

JOSE ORTEGA Y GASSET

=====

El Estatuto de Cataluña

=====

DISCURSOS EN LAS CORTES  
CONSTITUYENTES  
1932



## Índice general

Primera intervención .....	5
Discurso de rectificación .....	26
Segunda intervención .....	40

José Ortega y Gasset

**Primera intervención**  
**Discurso en las Cortes Constituyentes, 13 de mayo de 1932**

Señores diputados: siento mucho no tener más remedio que hacer un discurso doctrinal, de aquellos precisamente que el señor Companys, en las primeras palabras que pronunció el otro día, se apresuraba a querer extirpar de esta discusión. Según el señor Companys, a la hora del debate constitucional se hicieron cuantos discursos doctrinales eran menester sobre el problema catalán y sobre su Estatuto, y se hicieron –añadía- porque los parlamentarios catalanes habían tenido buen cuidado de dibujar, de prefiar en el texto constitucional cuantos temas afectan al presente Estatuto. Y yo no pongo en duda que esta intervención de los parlamentarios catalanes fuese un gambito de ajedrez bastante ingenioso, pero no tanto que quedemos para siempre aprisionados dentro de él, hasta el punto de que no podamos hacer hoy, con alguna razón, con buen fundamento, sobre el problema catalán, sobre este enjundioso problema, algún discurso doctrinal.

Porque acontece que el debate constitucional en su realidad no coincide, ni mucho menos, con el recuerdo que ha dejado en la memoria del señor Companys. Tan no coincide, que ni yo, ni creo que ningún otro señor diputado recordará, antes de la intervención del señor Maura, ningún discurso en el cual se tratase a fondo y de frente el problema de las aspiraciones de Cataluña. Se ha hablado ciertamente, en general, de unitarismo y federalismo, de centralismo y autonomía, de las lenguas regionales; pero sobre el problema catalán, sobre lo que se llama el problema catalán, estoy por decir que yo no he oído un solo discurso, ni siquiera una parte

orgánica de un discurso, como no consideremos tales las constantes salidas expectorativas a que nos tiene acostumbrados la bellida barba de don Antonio Royo Villanova. Se han hecho discursos sobre el pacto de San Sebastián, que es un tema que no tolera ni mucha doctrina ni muy buena, y que, por otra parte, no pretenderá resumir un problema viejo de demasiados siglos. Por tanto, yo ruego al señor Companys que no vea en esta justificación mía, a que él mismo me ha obligado, que no vea en ella enojo para él ni para sus compañeros; es exactamente la respuesta adecuada a la intención con que, como al desgaire y casi de pasada, obturaba el paso a intervenciones que presumía irremediabilmente doctrinales, como la mía. Porque piensen el señor Companys y los demás señores diputados qué pueden ser mis discursos, si no son doctrinales, representando yo una fuerza política cuantitativamente imperceptible y siendo, por mi persona, hombre de escasísimo arranque. Yo no puedo ofrecer otra cosa a la vida pública de mi país que la moneda divisionaria, menos aún, la calderilla de unas cuantas reflexiones sobre los problemas en ella planteados. Nadie puede pedirme que dé más de lo que tengo; pero nadie tampoco puede estorbarme que contribuya con lo que poseo. Porque la República necesita de todas las colaboraciones, las mayores y las ínfimas, porque necesita – queráis o no- hacer las cosas bien, y para eso todos somos pocos.

Sobre todo en estos dos enormes asuntos que ahora tenemos delante, la reforma agraria y el Estatuto catalán, es preciso que el Parlamento se resuelva a salir de sí mismo, de ese fatal ensimismamiento en que ha solido vivir hasta ahora, y que ha sido causa de que una gran parte de la opinión le haya retirado la fe y le escatime la esperanza. Es preciso ir a hacer las cosas bien, a reunir todos los esfuerzos. El político necesita de una imaginación peculiar, el don de representarse en todo instante y con gran exactitud cuál es el estado de las fuerzas que integran la total opinión y percibir con precisión cuál es su resultante, huyendo de confundirla con la opinión de los próximos, de los amigos, de los afines, que, por muchos que sean, son siempre muy pocos en la nación. Sin esa imaginación, sin ese don peculiar, el político está perdido.

Ahí tenemos ahora España, tensa y fija su atención en nosotros. No nos hagamos ilusiones: fija su atención, no fijo su entusiasmo. Por lo mismo, es urgente que este Parlamento aproveche estas dos magnas cuestiones para hacer las cosas ejemplarmente bien, para regenerarse en sí mismo y ante la opinión. Quién no os lo diga así, no es leal. (*Muy bien.*)

Y en medio de esta situación de ánimo, vibrando España entera alrededor, encontramos aquí, en el hemicycle, el problema catalán. Entremos en él sin más y comencemos por lo más inmediato, por lo primero de él con que nos encontramos. Y ¿qué es lo más inmediato, concreto y primero con que topamos del problema catalán? Se dirá que si queremos evitar vaguedades, lo más inmediato y concreto con que nos encontramos del problema catalán es ese proyecto de Estatuto que la Comisión nos presenta y alarga; y de él, el artículo 1.º del primer título. Yo siento discrepar de los que piensan así, que piensan así por no haber caído en la cuenta de que antes de ese primer artículo del primer título hay otra cosa, para mí la más grave de todas, con la que nos encontramos. Esa primera cosa es el propósito, la intención con que nos ha sido presentado este Estatuto, no sólo por parte de los catalanes, sino de otros grupos de los que integran las fuerzas republicanas. A todos os es bien conocido cuál es ese propósito. Lo habéis oído una y otra vez, con persistente reiteración, desde el advenimiento de la República. Se nos ha dicho: «Hay que resolver el problema catalán y hay que resolverlo de una vez para siempre, de raíz. La República fracasaría si no lograra resolver este conflicto que la monarquía no acertó a solventar.»

Yo he oído esto muchas veces y otras tantas me he callado, porque a las palabras habían precedido los actos y por muchas otras razones. Aunque me gusta grandemente la conversación, no creo ser hombre pronto ni largo en palabras. A defecto de mejores virtudes, sé callar largamente y resistir a las incitaciones que obligan a los hombres, que les fuerzan para que hablen a destiempo. Pero ha llegado el minuto preciso en que hay que quebrar ese silencio y responder a lo tantas veces escuchado, que si se trata no más que de una manera de decir, de un mero juego enunciativo, esas expresiones me parecen pura exageración y, por tanto, peligrosas; pero si, como todos presumimos, no se trata de una figura de dicción, de una eutrapelia, que sería francamente intolerable en asunto y sazón tan grave, si se trata en serio de presentar con este Estatuto el problema catalán para que sea resuelto de una vez para siempre, de presentarlo al Parlamento y a través de él al país, adscribiendo a ello los destinos del régimen, ¡ah!, entonces yo no puedo seguir adelante, sino que, frente a este punto previo, frente a este modo de planteamiento radical del problema, yo hincó bien los talones en tierra, y digo: ¡alto!, de la manera más enérgica y más taxativa. Tengo que negarme rotundamente a seguir sin hacer antes

una protesta de que se presente en esta forma radical el problema catalán a nuestra Cataluña y a nuestra España, porque estoy convencido de que es ello, por unos y por otros, una ejemplar inconsciencia. ¿Qué es eso de proponernos conminativamente que resolvamos de una vez para siempre y de raíz un problema, sin para en las mientes de si ese problema, él por sí mismo, es soluble, soluble en esa forma radical y fulminante? ¿Qué diríamos de quien nos obligase sin remisión a resolver de golpe el problema de la cuadratura del círculo? Sencillamente diríamos que, con otras palabras, nos había invitado al suicidio.

Pues bien, señores; yo sostengo que el problema catalán, como todos los parejos a él, que han existido y existen en otras naciones, es un problema que no se puede resolver, que sólo se puede conllevar, y al decir esto, conste que signifique con ello, no sólo que los demás españoles tenemos que conllevarnos con los catalanes, sino que los catalanes también tienen que conllevarse con los demás españoles.

Yo quisiera, señores catalanes, que me escuchaseis con plena holgura de ánimo, con toda comodidad interior, sin ese soliviantamiento de la atención que os impediría fijarla en lo que vayáis oyendo, porque temierais que, al revolver la esquina de cualquiera de mis párrafos, tropezaseis con algún concepto, palabra o alusión enojoso para vosotros y para vuestra causa. No; yo os garantizo que no habrá nada de eso, lo garantizo en la medida que es posible, cuando se tienen todavía por delante algunos cuartos de hora de navegación oratoria. Nadie presuma, pues, que yo voy a envenenar la cuestión. No; todo lo contrario; pero pienso que, sólo partiendo de reconocerla en su pura autenticidad, se le puede propinar y a ello aspiro, un eficaz contraveneno. Vamos a ello, señores.

Digo, pues, que el problema catalán es un problema que no se puede resolver, que sólo se puede conllevar; que es un problema perpetuo, que ha sido siempre, antes de que existiese la unidad peninsular y seguirá siendo mientras España subsista; que es un problema perpetuo, y que a fuer de tal, repito, sólo se puede conllevar.

¿Por qué? En rigor, no debía hacer falta que yo apuntase la respuesta, porque debía ésta hallarse en todas las mentes medianamente cultivadas. Cualquiera diría que se trata de un problema único en el mundo, que anda buscando, sin hallarla, su pareja en la Historia, cuando es más bien un fenómeno cuya estructura fundamental es archiconocida, porque se ha dado y se da con abundantísima frecuencia sobre el área histórica. Es tan

conocido y tan frecuente, que desde hace muchos años tiene inclusive un nombre técnico: el problema catalán es un caso corriente de lo que se llama nacionalismo particularista. No temáis, señores de Cataluña, que en esta palabra haya nada enojoso para vosotros, aunque hay, y no poco, doloroso para todos.

¿Qué es el nacionalismo particularista? Es un sentimiento de dintorno vago, de intensidad variable, pero de tendencia sumamente clara, que se apodera de un pueblo o colectividad y le hace desear ardientemente vivir aparte de los demás pueblos o colectividades. Mientras éstos anhelan lo contrario, a saber: adscribirse, integrarse, fundirse en una gran unidad histórica, en esa radical comunidad de destino que es una gran nación, esos otros pueblos sienten, por una misteriosa y fatal predisposición, el afán de quedar fuera, exentos, señeros, intactos de toda fusión, reclusos y absorbidos dentro de sí mismos.

Y no se diga que es, en pequeño, un sentimiento igual al que inspira los grandes nacionalismos, los de las grandes naciones; no; es un sentimiento de signo contrario. Sería completamente falso afirmar que los españoles hemos vivido animados por el afán positivo de no querer ser franceses, de no querer ser ingleses. No; no existía en nosotros ese sentimiento negativo, precisamente porque estábamos poseídos por el formidable afán de ser españoles, de formar una gran nación y disolvernó en ella. Por eso, de la pluralidad de pueblos dispersos que había en la Península, se ha formado esta España compacta.

En cambio, el pueblo particularista parte, desde luego, de un sentimiento defensivo, de una extraña y terrible hiperestesia frente a todo contacto y toda fusión; es un anhelo de vivir aparte. Por eso el nacionalismo particularista podría llamarse, más expresivamente, apartismo o, en buen castellano, señerismo.

Pero claro está que esto no puede ser. A un lado y otro de ese pueblo infusible se van formando las grandes concentraciones; quiera o no, comprende que no tiene más remedio que sumirse en alguna de ellas: Francia, España, Italia. Y así ese pueblo queda en su ruta apresado por la atracción histórica de alguna de estas concentraciones, como, según la actual astronomía, la Luna no es un pedazo de Tierra que se escapó al cielo, sino al revés, un cuerpo solitario que transcurría arisco por los espacios y al acercarse a la esfera de atracción de nuestro planeta fue capturado por éste y gira desde entonces en su torno acercándose cada vez más a él, hasta que

un buen día acabe por caer en el regazo cálido de la Tierra y abrazarse con ella.

Pues bien; en el pueblo particularista, como veis, se dan, perpetuamente en disociación, estas dos tendencias: una, sentimental, que le impulsa a vivir aparte; otra, en parte también sentimental, pero, sobre todo, de razón, de hábito, que le fuerza a convivir con los otros en unidad nacional. De aquí que, según los tiempos, predomine la una o la otra tendencia y que vengan etapas en las cuales, a veces durante generaciones, parece que ese impulso de secesión se ha evaporado y el pueblo éste se muestra unido, como el que más, dentro de la gran Nación. Pero no; aquel instinto de apartarse continúa somormujo, soterráneo, y más tarde, cuando menos se espera, como el Guadiana, vuelve a presentarse su afán de exclusión y de huida

Este, señores, es el caso doloroso de Cataluña; es algo de que nadie es responsable; es el carácter mismo de ese pueblo; es su terrible destino, que arrastra angustioso a lo largo de toda su historia. Por eso la historia de pueblos como Cataluña e Irlanda es un quejido casi incesante; porque la evolución universal, salvo breves períodos de dispersión, consiste en un gigantesco movimiento e impulso hacia unificaciones cada vez mayores. De aquí que ese pueblo que quiere ser precisamente lo que no puede ser, pequeña isla de humanidad arisca, reclusa en sí misma; ese pueblo que está aquejado por tan terrible destino, claro es que vive, casi siempre, preocupado y como obseso por el problema de su soberanía, es decir, de quien le manda o con quien manda él conjuntamente. Y así, por cualquier fecha que cortemos la historia de los catalanes encontraremos a éstos, con gran probabilidad, enzarzados con alguien, y si no consigo mismos, enzarzados sobre cuestiones de soberanía, sea cual sea la forma que de la idea de soberanía se tenga en aquella época: sea el poder que se atribuye a una persona a la cual se llama soberano, como en la Edad Media y en el siglo XVII, o sea, como en nuestro tiempo, la soberanía popular. Pasan los climas históricos, se suceden las civilizaciones y ese sentimiento dilacerante, doloroso, permanece idéntico en lo esencial. Comprenderéis que un pueblo que es problema para sí mismo tiene que ser, a veces, fatigoso para los demás y, así, no es extraño que si nos asomamos por cualquier trozo a la historia de Cataluña asistiremos, tal vez, a escenas sorprendentes, como aquella acontecida a mediados del siglo XV: representantes de Cataluña vagan como espectros por las Cortes de España y de Europa buscando

algún rey que quiera ser su soberano; pero ninguno de estos reyes acepta alegremente la oferta, porque saben muy bien lo difícil que es la soberanía en Cataluña. Comprenderéis, pues, que si esto ha sido un siglo y otro y siempre, se trata de una realidad profunda, dolorosa y respetable; y cuando oigáis que el problema catalán es un su raíz, en su raíz –conste esta repetición mía-, cuando oigáis que el problema catalán es un su raíz ficticio, pensad que eso sí que es una ficción.

¡Señores catalanes: no me imputaréis que he empequeñecido vuestro problema y que lo ha planteado con insuficiente lealtad!

Pero ahora, señores, es ineludible que precisemos un poco. Afirmar que hay en Cataluña una tendencia sentimental a vivir aparte, ¿qué quiere decir, traducido prácticamente al orden concretísimo de la política? ¿Quiere decir, por lo pronto, que todos los catalanes sientan esa tendencia? De ninguna manera. Muchos catalanes sienten y han sentido siempre la tendencia opuesta; de aquí esa disociación perdurable de la vida catalana a que yo antes me refería. Muchos, muchos catalanes quieren vivir con España. Pero no creáis por esto, señores de Cataluña, que voy a extraer de ello consecuencia ninguna; lo he dicho porque es la pura verdad, porque, en consecuencia, conviene hacerlo constar y porque, claro está, habrá que atenderlo. Pero los que ahora me interesan más son los otros, todos esos otros catalanes que son sinceramente catalanistas, que, en efecto, sienten ese vago anhelo de que Cataluña sea Cataluña. Mas no confundamos las cosas; no confundamos ese sentimiento, que como tal es vago y de una intensidad variadísima, con una precisa voluntad política. ¡Ah, no! Yo estoy ahora haciendo un gran esfuerzo por ajustarme con denodada veracidad a la realidad misma, y conviene que los señores de Cataluña que me escuchan, me acompañen en este esfuerzo. No, muchos catalanistas no quieren vivir aparte de España, es decir, que, aun sitiéndose muy catalanes, no aceptan la política nacionalista, ni siquiera el Estatuto, que acaso han votado. Porque esto es lo lamentable de los nacionalismos; ellos son un sentimiento, pero siempre hay alguien que se encarga de traducir ese sentimiento en concretísimas fórmulas políticas: las que a ellos, a un grupo exaltado, les parecen mejores. Los demás coinciden con ellos, por lo menos parcialmente, en el sentimiento, pero no coinciden en las fórmulas políticas; lo que pasa es que no se atreven a decirlo, que no osan manifestar su discrepancia, porque no hay nada más fácil, faltando, claro está a la veracidad, que esos exacerbados les tachen entonces de anticatalanes. Es

el eterno y conocido mecanismo en el que con increíble ingenuidad han caído los que aceptaron que fuese presentado este Estatuto. ¿Qué van a hacer los que discrepan? Son arrollados; pero sabemos perfectamente de muchos, muchos catalanes catalanistas, que en su intimidad hoy no quieren esa política concreta que les ha sido impuesta por una minoría. Y al decir esto creo que sigo ajustándome estrictamente a la verdad. (*Muy bien, muy bien.*)

Pero una vez hechas estas distinciones, que eran de importancia, reconocamos que hay de sobra catalanes que, en efecto, quieren vivir aparte de España. Ellos son los que nos presentan el problema; ellos constituyen el llamado problema catalán, del cual yo he dicho que no se puede resolver, que sólo se puede conllevar. Y ello es bien evidente; porque frente a ese sentimiento de una Cataluña que no se siente española, existe el otro sentimiento de todos los demás españoles que sienten a Cataluña como un ingrediente y trozo esencial de España, de esa gran unidad histórica, de esa radical comunidad de destino, de esfuerzos, de penas, de ilusiones, de intereses, de esplendor y de miseria, a la cual tienen puesta todos esos españoles inexorablemente su emoción y su voluntad. Si el sentimiento de los unos es respetable, no lo es menos el de los otros, y como son dos tendencias perfectamente antagónicas, no comprendo que nadie, en sus cabales, logre creer que problema de tal condición puede ser resuelto de una vez para siempre. Pretenderlo sería la mayor insensatez, sería llevarlo al extremo del paroxismo, sería como multiplicarlo por su propia cifra; sería, en suma, hacerlo más insoluble que nunca.

Supongamos, si no, lo extremo -lo que por cierto estarían dispuestos a hacer, sin más, algunos republicanos de tiro rápido (que los hay, y de una celeridad que les promete el campeonato en cualquiera carrera a pie)-; supongamos lo extremo: que se concediera, que se otorgase a Cataluña absoluta, íntegramente, cuanto los más exacerbados postulan. ¿Habríamos resuelto el problema? En manera alguna; habríamos dejado entonces plenamente satisfecha a Cataluña, pero *ipso facto* habríamos dejado plenamente, mortalmente insatisfecho al resto del país. El problema renacería de sí mismo, con signo inverso, pero con una cuantía, con una violencia incalculablemente mayor; con una extensión y un impulso tales, que probablemente acabaría (¡quién sabe!) llevándose por delante el régimen. Que es muy peligroso, muy delicado hurgar en esta secreta, profunda raíz, más allá de los conceptos y más allá de los derechos, de la cual viven esta

plantas que son los pueblos. ¡Tengamos cuidado al tocar en ella!

Yo creo, pues, que debemos renunciar a la pretensión de curar radicalmente lo incurable. Recuerdo que un poeta romántico decía con sustancial paradoja: «Cuando alguien es una pura herida, curarle es matarle.» Pues esto acontece con el problema catalán.

En cambio, es bien posible conllevarlo. Llevamos muchos siglos juntos los unos con los otros, dolidamente, no lo discuto; pero eso, el conllevarnos dolidamente, es común destino, y quien no es pueril ni frívolo, lejos de fingir una inútil indocilidad ante el destino, lo que prefiere es aceptarlo.

Después de todo, no es cosa tan triste eso de conllevar. ¿Es que en la vida individual hay algún problema verdaderamente importante que se resuelva? La vida es esencialmente eso: lo que hay que conllevar, y, sin embargo, sobre la gleba dolorosa que suele ser la vida, brotan y florecen no pocas alegrías.

Este problema catalán y este dolor común a los unos y a los otros es un factor continuo de la Historia de España, que aparece en todas sus etapas, tomando en cada una el cariz correspondiente. Lo único serio que unos y otros podemos intentar es arrastrarlo noblemente por nuestra Historia; es conllevarlo, dándole en cada instante la mejor solución relativa posible; conllevarlo, en suma, como lo han conllevado y lo conllevan las naciones en que han existido nacionalismos particularistas, las cuales (y me importa mucho hacer constar esto para que quede nuestro asunto estimado en su justa medida), las cuales naciones aquejadas por este mal son en Europa hoy aproximadamente todas, todas menos Francia. Lo cual indica que lo que en nosotros juzgamos terrible, extrema anomalía, es en todas partes lo normal. Pues en este punto quien representa la efectiva, aunque afortunada anomalía, es Francia con su extraño centralismo; todos los demás están acongojados del mismo problema, y todos los demás hacen lo que yo os propongo: conllevarlo.

Con esto, señores, he intentado demostrar que urge corregir por completo el modo como se ha planteado el problema, y, sin ambages ni eufemismos, invertir los términos: en vez de pretender resolverlo de una vez para siempre, vamos a reducirlo, unos y otros, a términos de posibilidad, buscando lealmente una solución relativa, un modo más cómodo de conllevarlo: demos, señores, comienzo serio a esta solución.

¿Cuál puede ser ella? Evidentemente tendrá que consistir en restar del problema total aquella porción de él que es insoluble, y venir a concordia

en lo demás. Lo insoluble es cuanto significa amenaza, intención de amenaza, para disociar por la raíz la convivencia entra Cataluña y el resto de España, Y la raíz de convivencia en pueblos como los nuestros es la unidad de soberanía.

Recuerdo que hubo un momento de extremo peligro en la discusión constitucional, en que se estuvo a punto, por superficiales consideraciones de la más abstrusa y trivial ideología, con un perfecto desconocimiento de lo que siente y quiere, salvo breves grupos, nuestro pueblo, sobre todo, de lo que siente y quiere la nueva generación, se estuvo a punto, digo, nada menos que de decretar, sin más, la Constitución federal de España. Entonces, aterrado, en una madrugada lívida, hablé ante la Cámara de soberanía, porque me acongojaba desde el advenimiento de la República la imprecisión, tal vez el desconocimiento, con que se empleaban todos estos vocablos: soberanía, federalismo, autonomía, y se confundían unas cosas con otras, siendo todas ellas muy graves. Naturalmente, no he de repetir ahora lo que entonces dije; me limitaré a precisar lo que es urgente para la cuestión.

Decía yo que soberanía es la facultad de las últimas decisiones, el poder que crea y anula todos los otros poderes, cualesquiera sean ellos, soberanía, pues significa la voluntad última de una colectividad. Convivir en soberanía implica la voluntad radical y sin reservas de formar una comunidad de destino histórico, la inquebrantable resolución de decidir juntos en última instancia todo lo que se decida. Y si hay algunos en Cataluña, o hay muchos, que quiere desjuntarse de España, que quieren escindir la soberanía, que pretenden desgarrar esa raíz de nuestro añejo convivir, es mucho más numeroso el bloque de los españoles resueltos a continuar reunidos con los catalanes en todas las horas sagradas de esencial decisión. Por eso es absolutamente necesario que quede deslindado de este proyecto de Estatuto todo cuanto signifique, cuanto pueda parecer amenaza de la soberanía unida, o que deje infectada su raíz. Por este camino iríamos derechos y rápidos a una catástrofe nacional.

Yo recuerdo que una de las pocas veces que en mis discursos anteriores aludí al tema catalán fue para decir a los representantes de esta región: «No nos presentéis vuestro afán en términos de soberanía, porque entonces no nos entenderemos. Presentadlo, planteadlo en términos de autonomía.» Y conste que autonomía significa, en la terminología juridicopolítica, la cesión de poderes; en principio no importa cuáles ni cuántos, con tal que

quede sentado de la manera más clara e inequívoca que ninguno de esos poderes es espontáneo, nacido de sí mismo, que es, en suma, soberano, sino que el Estado lo otorga y el Estado lo retrae y a él reviene. Esto es autonomía. Y en ese plano, reducido así el problema, podemos entendernos muy bien, y entendernos –me importa subrayar esto- progresivamente, porque esto es lo que más conviene hallar: una solución relativa y además progresiva

Desde hace muchos años, con la escasez de mis fuerzas solitarias, venía yo preparando este tipo de solución, tomando el enorme problema como hay que tomar todos en política, sistemáticamente, articulándolos unos con otros, a fin de que coadyuven a su conjunta superación.

Prescindiendo provisionalmente del problema catalán, yo analizaba la situación en que estaba mi país y encontraba en él un morbo básico, sin curar el cual no soñéis que España pueda llegar a ser nunca una nación vigorosa. Este morbo consistía, consiste, en la inercia de vida pública y, por tanto, política, económica, intelectual, en que viven los hombres provinciales. España es, en su casi totalidad, provincia, aldea, terruño. Mientras no movilizemos esa enorme masa de españoles en vitalidad pública, no conseguiremos jamás hacer una nación actual. ¿Y qué medios hay para eso? No se me puede ocurrir sino uno: obligar a esos provinciales a que afronten por sí mismos sus inmediatos y propios problemas; es decir, imponerles la autonomía comarcana o regional.

Y sería desconocer por completo la realidad de este morbo que se trata de curar (una realidad que es la específica de España, la única que no se puede copiar de ningún programa político extranjero, sino que hay que descubrirla con la propia intuición y con el propio pensamiento); sería ignorar, digo, la realidad que se trata de corregir, esperar que la provincia anhele y pida autonomía. Desde el punto de vista de los altos intereses históricos españoles, que eran los que a mí me inspiraban, si una región de las normales pide autonomía, ya no me interesaría otorgársela, porque pediría es ya demostrar que espontáneamente se ha sacudido la inercia, y, en mi idea, la autonomía, el régimen, la pedagogía política autonómica no es un premio, sino, al revés, uno de esos acicates, de esos agujones, que la alta política obliga por veces a hincar bien en el ijar de los pueblos cansinos. Así concebía yo la autonomía.

Y una vez que imaginaba a España organizada en nerviosas autonomías regionales, entonces me volvía al problema catalán y me pregunta-

ba: «¿De qué me sirve esta solución que creo haber hallado a la enfermedad más grave nacional (que es, por tanto, una solución nacional), para resolver el problema de Cataluña?» Y hallaba que, sin premeditarlo, habíamos creado el alvéolo para alojar el problema catalán. Porque, no lo dudéis, si a estas horas todas las regiones estuvieran implantando su autonomía, habrían aprendido lo que ésta es y no sentirían esa inquietud, ese recelo, al ver que le era concedida en términos estrictos a Cataluña. Habríamos, pues, reducido el enojo apasionado que hoy hay contra ella en el resto del país y lo habríamos puesto en su justa medida. Por otra parte, Cataluña habría recibido parcial satisfacción, porque quedaría solo, claro está, el resto irreductible de su nacionalismo. Pero ¿cómo quedaría? Aislado; por decirlo así, químicamente puro, sin, sin poder alimentarse de motivos en los cuales la queja tiene razón.

Esto venía yo predicando desde hace veinte años, pero no sé lo que pasa con mi voz, que, aunque no pocas veces se me ha oído, casi nunca se me ha escuchado; se me ha hecho homenaje, que agradezco, aunque no necesito, dado el humilde cariz de mi vida, pero no se me ha hecho caso. Y así ha acontecido que lo que yo pretendía evitar es hoy un hecho, y como os decía en discurso anterior, se hallan frente a frente la España arisca y la España dócil. (*Rumores.*)

Aunque en peores condiciones, es de todos modos necesario e ineludible intentar esta solución autonómica. La autonomía es el puente tendido entre los dos acantilados, y ahora lo que importa es determinar cuál debe ser concretamente la figura de autonomía que hoy podemos otorgar a Cataluña. Con ello desemboco en la tercera y última parte de mi discurso (el auditorio respira animoso cuando oye que el orador anuncia que en su discurso comienza la vertiente de descenso); pero esta vez esa tercera parte ha de ser, creo que breve, aunque en definitiva, la decisiva, porque será aquella en la cual un grupo de hombres, el que forma nuestra minoría, exprese lo que ahora es urgente que todos expongan: cuál es su opinión concreta, taxativa, sobre lo que va a constituir el Estatuto de Cataluña. Pues es problema tan hondo, de tan largas consecuencias, que es preciso que todos los grupos de la Cámara, como les pedía el señor Maura en su discurso del viernes pasado, digan lo que opinan concretamente sobre ello antes de comenzar la discusión del articulado. Parece que hay algún vago derecho a solicitarlo así. Todos los grupos de la Cámara, sobre todo los grandes partidos, y más aún el mayor de los grandes partidos, que es el

partido socialista, deben exponer su opinión. El partido socialista tiene el gran deber en esta hora de hablar a tiempo, con toda altitud y precisión, por dos razones; la primera, ésta: el partido socialista fue en tiempos de la monarquía un magnífico movimiento de opinión que vivía extramuros del Gobierno; doctrinalmente no revolucionario, era de hecho semirrevolucionario por su escasa compatibilidad con aquel régimen; pero desde el advenimiento de la República, el partido socialista es un partido gubernamental, y esté o no esté en el banco azul, un partido gubernamental es cogobernante, porque se halla siempre en potencia próxima de ponerse a gobernar. Es, pues, preciso que este partido, que es un partido de clase, al hacerse partido de gobierno, nos vaya enterando de cómo logra articular su interés de partido de clase con el complejo y orgánico interés nacional, porque gobernar, sólo puede un partido por su dimensión de nacional; lo otro, es una dictadura. Pero la otra razón, que obliga al partido socialista a declararse bien ante la opinión, es que estamos ahora discutiendo, junto a esta reforma de la organización catalana que nos trae el Estatuto, otra reforma, germinada con ella o como melliza, que es la reforma agraria, de interés muy especialmente socialista, aunque yo creo que, además, es de interés nacional. Es menester que en esta combinación de los dos temas llegue el partido socialista a igual claridad con respecto al uno y con respecto al otro; es ésta una diafanidad a que el partido socialista español, por su propia historia, nos suele tener acostumbrados, pero que mucho más tiene que hacer ahora plenamente transparente, plenamente clara y plenamente prometedora.

Pues bien; voy ahora a decir rápidamente, no lo que, en cada una de las líneas del proyecto de esa Comisión, ha puesto, contrapuesto o subrayado nuestro grupo, en largas reuniones de meditación sobre el tema; pero sí voy a designar cuáles son las normas concretísimas que nos ha inspirado ésta que consideramos corrección del proyecto y que da a nuestro voto particular casi un carácter –si no fuera pretensión- de contraproyecto. Ante todo, como he dicho, es preciso raer de ese proyecto todos los residuos que en él quedan de equívocos con respecto a la soberanía; no podemos, por eso, nosotros aceptar que en él se diga: «El Poder de Cataluña emana del pueblo.» La frase nos parece perfecta, ejemplar; define exactamente nuestra teoría general política; pero no se trata sin distingos, que fueran menester, del pueblo de Cataluña aparte, sino del pueblo español, dentro del cual y con el cual convive, en la raíz, el pueblo catalán.

Parejamente, nos parece un error que, en uno de los artículos del título primero, se deslice el término de «ciudadanía catalana». La ciudadanía es el concepto jurídico que liga más inmediata y estrechamente al individuo con el Estado, como tal; es su pertenencia directa al Estado, su participación inmediata en él. Hasta ahora se conocen varios términos, cada uno de los cuales adscribe al individuo a la esfera de un Poder determinado; la ciudadanía que le hace perteneciente al Estado, la provincialidad que le inscribe en la provincia, la vecindad que le incluye en el Municipio. Es necesario, a mi modo de ver, que inventen los juristas otro término, que podamos intercalar entre el Poder supremo del Estado y el Poder que le sigue —en la vieja jerarquía— de la provincialidad; pero es menester también que amputemos en esa línea del proyecto de Estatuto esa extraña ciudadanía catalana, que daría a algunos individuos de España dos ciudadanías, que les haría, en materia delicadísima, coleccionistas.

Por fortuna, ahorra mi esfuerzo, en el punto más grave que sobre esta materia trae el dictamen, el espléndido discurso de maestro de Derecho que ayer hizo el señor Sánchez Román. Me refiero al punto en el cual el Estatuto de Cataluña tiene que ser reformado, de suerte tal que no se sabe bien si esta ley y poder que las Cortes ahora otorguen podrá nunca volver a su mano, pues parece, por el equívoco de la expresión de este artículo, que su reforma sólo puede proceder del deseo por parte del pueblo catalán. A nuestro juicio, es menester que se exprese de manera muy clara no sólo que esto no es así, sino que es preciso completarlo añadiendo a esa incoación, por parte de Cataluña, del proceso de revisión y reforma del Estatuto, otro procedimiento que nazca del Gobierno y de las Cortes. Parece justo que sea así. Es un problema entre dos elementos, entre dos cabos, y nada más justo y racional que el que la reforma y la revisión puedan comenzarse o por un cabo o por el otro; que intervenga, pues, o el Gobierno de la nación o el plebiscito de Cataluña.

Vamos ahora al tema de la enseñanza. Es éste un punto en que me complace declarar que la fórmula encontrada por el dictamen de la Comisión se nos antoja excelente. Pretende Cataluña crear ella su cultura; a crear una cultura siempre hay derecho, por más que sea la faena no sólo difícil, sino hasta improbable; pero ciertamente que no es lícito coartar los entusiasmos hacia ello de un grupo nacional. Lo que no sería posible es que para crear esa cultura catalana se usase de los medios que el Estado español ha puesto al servicio de la cultura española, la cual es el origen

dinámico, histórico, justamente del Estado español. Sería, pues, como entregar su propia raíz. Bien está, y parece lo justo, que convivan paralelamente las instituciones de enseñanza que el Estado allí tiene y las que cree, con su entusiasmo, la Generalidad. Ya hablaremos cuando se trate del articulado, del problema del bilingüismo. Dejemos, pues, intacta esta cuestión. Lo que importa es decir que en aquel punto general de la enseñanza nos parece excelente el dictamen de la Comisión. Sólo podría oponerse una advertencia. ¿No sería ello complicar demasiado las cosas? ¿No sería acumular en Cataluña un exceso de instituciones docentes?

Decía un viejo libro indio que cuando el hombre pone en el suelo la planta, pisa siempre cien senderos. ¡Hay que ver los senderos que acabamos de pisar con esta observación! ¿No serían excesivos los establecimientos de enseñanza que así resultarían en Cataluña? ¿Sabéis en qué tipo de cuestiones ponemos ahora el pie, qué cantidad de ineptias y de irreflexión han gravitado sobre el destino español y que afloran y transparecen ahora de pronto al tocar este tema? ¿Sabéis que hasta hace tres años en Barcelona, en una población de un millón de habitantes, había un solo Instituto, cuando en Alemania, para un millón de habitantes, hay cuarenta Institutos, y en el país que menos, en Francia, hay catorce Institutos? Uno de los senderos que parten ahora de nuestra planta es el haceros caer en la cuenta de que cuando discutáis los problemas de las órdenes religiosas y de la enseñanza tengáis la generosidad y la profundidad de plantearlos en toda su complejidad, porque cuando un Estado se ha comportado de esta suerte ante una urbe de un millón de habitantes, en una de las instituciones más características de las clases que, al fin y al cabo, tenían el poder en aquel régimen; cuando un Estado se ha comportado así, cuando el resto del país lo ha tolerado y tal vez ni lo ha sabido, lo cual quiere decir que no lo ha atendido, no hay derecho a quejarse de que los pobres chicos tengan que ir a recibir enseñanza donde se la den; y las órdenes religiosas se la daban, no porque tuvieran una excepcional, fantástica y espectral fuerza insólita sobre la vida española, sino simplemente porque el Estado español y la democracia constitucional española hacían dejación de sus deberes de atender a la enseñanza nacional. (*Muy bien.*)

Pero cuando tocamos este punto, otro sendero, que lleva a problemas todavía más graves, nos araña las plantas, porque al haber caído en la cuenta de que esto se hacía, de que esta enormidad se hacía, es decir, no se hacía, en una población como Barcelona en materia de enseñanza, nos

preguntamos: ¿Y qué es lo que se hacía con respecto a las otras instituciones de Gobierno, de Poder público? ¿Cómo estaba allí representado institucionalmente, en ese enorme cuerpo social que es Barcelona, el Estado, el Poder? ¿Qué figuras de autoridad veía a toda hora el buen barcelonés pasar por delante de él para aprender de esa suerte lo que es el mando, la autoridad del Estado? Pues, señores, hasta hace muy pocos años, bien pocos años, la población de Barcelona y su provincia, con el millón de habitantes de su capital, estaba gobernada exactamente por las mismas instituciones que Soria y que Zamora, pequeñas villas rurales: por un gobernador civil. ¡Y luego extrañará que en Barcelona hubiese una rara inspiración subversiva! Esa población está compuesta, principalmente, de un enorme contingente de obreros; la concentración industrial de Barcelona arranca de los últimos terruños y glebas de España, donde vivían al fin y al cabo moralizados por la influencia tradicional y como vegetal de su patria, infinidad de obreros españoles y los lleva a Barcelona y los amontona allí; y estos obreros, como las demás clases sociales, no veían aparecer el Poder público con volumen y figura correspondiente y, naturalmente, sentían constantemente como una invitación a olvidarse del poder y de la autoridad, a ser constitutivamente subversivos; y de aquí, no por ninguna extraña magia ni poder especial de la inspiración catalana, de aquí que todas las cosas subversivas que han acontecido en España, desde hace muchísimos años, vinieran de Barcelona. ¡Es natural! ¡Si el aire era subversivo, porque no se le había enseñado a ser otra cosa! Se juntan allí los militares y brotan las Juntas de Defensa y, creedme, si un día se juntan allí los obispos, ya veréis cómo los báculos se vuelven lanzas. (*Risas.*)

Otro punto en que coincidimos, y esto va a extrañar a muchos, con el proyecto de la Comisión, es aquel que se refiere al orden público. A primera vista y al pronto, yo, como muchos, pensé que parecía improcedente otorgar a Cataluña en esta forma –que conste, no es total-, el cuidado del orden público. A primer vista, en efecto, parece, y es cierto, que el orden público es el poder más inmediato del Estado; pero, en primer lugar, en este artículo no se quita al Estado la intervención en el orden público, sino, simplemente, se crea una instancia primera, la cual se entrega a la Generalidad. Confieso que me hizo gran impresión la advertencia que nos transmitía en su discurso el señor Maura, advertencia evidentemente aprendida en su experiencia de ministro de la Gobernación; experiencia que yo me sospecho mucho no voy a lograr directamente nunca, pero que, por lo

mismo, me complace absorber de quien me la transmite. Pues bien; no tenía duda ninguna que era de gran fuerza el razonamiento del señor Maura. ¿No es cuestión delicada que coexistan –pues esta sería una de las posibles soluciones en Cataluña- dos policías? ¿No es igualmente, o más delicado, que el Estado se quede sin contacto directo, sin visión ni previsión de lo que germina y fermenta en los bajos fondos de la vida catalana y, sobre todo, en los profundos bajos fondos de la ciudad de Barcelona? Ni lo uno ni lo otro es, en efecto, deseable. Lo uno y lo otro llevan a desagradables consecuencias. Dos policías hurgando en lo mismo, con tropezones de manos distintas sobre un mismo tema oscuro, en manera alguna; una policía del Estado español teniendo que afrontar acaso situaciones graves, sin tener de ellas ningún conocimiento previo, tampoco. No escatimo, pues, la importancia, la gravedad de esta advertencia; pero permitidme que os muestre el otro lado de la cuestión.

Se crea por este Estatuto un Poder regional de suma importancia, con gran burocracia, con intervención en una cantidad enorme de asuntos de la vida local catalana; tiene, pues, ancho campo para actuar. ¿Tiene sentido que a ese Poder, al cual damos la parte más mollar y fecunda de la gobernación, le retengamos la parte más difícil, aquella que representa el módulo de responsabilidad de todo Gobierno y de todo Poder y, sobre todo, aquella que es en la que se manifiesta el último punto de delicadeza y de tacto moral de los Poderes? ¿Tiene sentido que todas las cosas buenas se hagan por la Generalidad y que sea el Estado central quien tenga que ir allí no más que para resolver problemas de orden público, que son siempre agujeros que se hacen en el capital de autoridad de todo Gobierno? No puede ser; si allí pasa lo bueno, conviene que tengan también la experiencia de los problemas que plantea el orden público; es menester que allí donde actúa el Poder sea donde se afronten inmediatamente, y por lo menos en primera instancia, sus consecuencias; que no pase como ocurre con los pájaros de las pampas que se llaman teros, de los cuales muchas veces don Miguel de Unamuno ha dicho, repitiéndonos los versos de Martín Fierro, «que en un lao pegan los gritos y en otro ponen los huevos»; no, que el grito se pegue junto al huevo. (*Muy bien.*)

No podemos aceptar, en cambio, que pase el orden judicial íntegro a la Generalidad; pero esto por una razón frente a la cual me extraña que pueda darse, por parte de los señores catalanes, contrarrazón de peso. No es la cuestión de Justicia tema que pueda servir de discusión, ni de batalla

entre los hombres. Acontece así, pero no debe acontecer; es decir, que acontece sin razón. En todas partes es el movimiento que empuja a la Historia, ir haciendo homogénea la Justicia, porque sólo si es homogénea puede ser justa; no es posible que, de un lado al otro del monte, la Justicia cambie de cara; el ideal sería que la Justicia fuese, no ya sólo nacional, sino internacional, planetaria, a ser posible, sideral; que cuanto más homogénea la hagamos, más amplia la hagamos, más cerca estará de poder soñar en ser algo parecido a la Justicia misma.

Pero, en fin, déjese a los catalanes su justicia municipal; déjeseles todo lo contencioso administrativo sobre los asuntos que queden inscritos en la órbita de actuación que emana de la Generalidad, pero nada más.

Y vamos al último punto, al que se refiere a la Hacienda. No voy, naturalmente, ahora a tratar en detalle, ni formalmente, del asunto. Voy sólo a enunciar las dos normas que nos han inspirado la corrección al anteproyecto. Son dos normas, la una complementaria de la otra y que, por lo mismo, la corrige. La norma fundamental es ésta: deseamos que se entreguen a Cataluña cuantías suficientes y holgadas para poder regir y poder fomentar la vida de su pueblo dentro de los términos del Estatuto: lo hacemos no sólo con lealtad, sino con entusiasmo; pero lo que no podemos admitir es que esto se haga con detrimento de la economía española. No me refiero ahora a las cuantías, no escatimo; lo que digo es que no es posible entregar a Cataluña ninguna contribución importante, íntegra, porque eso la desconectaría de la economía general del país, y la economía general del país, desarticulada, no por el más o el menos de cuantía en lo que se entregara, no podría vivir con salud, y mucho menos en aumento y plenitud.

De aquí que fuera menester idear una fórmula amplia en la concesión actual, elástica hacia el porvenir y, sobre todo, que creciese automáticamente, conforme la vida y la riqueza de Cataluña lo exigiera. No se puede en este punto, mirada así la cuestión, pedir más. Se os da una copa que crecerá conforme crezca el hontanar que brote en vuestra tierra. Pero no basta con esto, porque no es decente crear un Poder, sea el que fuere, al cual se encargue de fomentar la vida de un territorio, sin darle, no sólo medios para ello, sino albedrío para jugar melodías político-históricas sobre esa economía que se le da; no es decente, repito, crear el Poder catalán y no dejarle alguna imposición sobre el cual pueda legislar. Pero como el principio anterior nos impide concederle ningún tributo entrefiable

de la economía nacional, de ahí que se nos ocurriese buscar en los derechos reales sobre bienes raíces algo en lo cual pueda perfectamente Cataluña legislar con entera libertad. ¿Por qué? Porque es una clase de derechos más fácilmente desconectable del resto de la economía, porque es un tipo de derechos, de impuestos relativamente fácil, de los más fáciles de cobrar, porque no os plantea el problema perenne de Hacienda de las incidencias, de decir quién es el que en definitiva paga la imposición. Porque el legislador impone un tributo sobre un bien, una actividad o una persona y resulta que se va transfiriendo de golpe de hombro al vecino, de éste al otro, y se acaba por no saber quién paga, en realidad, aquel impuesto.

Ciertamente, con toda lealtad digo que esto tiene un inconveniente, pero que al mismo tiempo es ventaja. Los derechos reales son, por una de sus caras, un impuesto de carácter político; naturalmente que esto trae consigo que puedan, a veces, ocasionar, motivar luchas y discordias interiores; pero, por otra parte, han sido estos derechos a los que han recurrido los pueblos cuando precisamente han tenido que hacer grandes sacrificios, profundos sacrificios históricos. Después de la guerra, todos los pueblos —Inglaterra por delante—, para salvar la situación de las deudas creadas, cayeron sobre los impuestos de derechos reales.

Señores, así es como yo veo el perfil de autonomía que ahora, dadas las circunstancias, las situaciones, debe otorgarse a Cataluña. Es una autonomía de figura sumamente amplia y anuncia ella una posible corrección progresiva.

¡Creed que es mejor un tipo de solución de esta índole que aquella pretensión utópica de soluciones radicales! La utopía es mortal, porque la vida es hallarse inexorablemente en una circunstancia determinada, en un sitio y en un lugar, y la palabra utopía significa, en cambio, no hallarse en parte alguna, lo que puede servir muy bien para definir la muerte.

Se trata de adelantar, de iniciar un nuevo camino de solución. Por tanto, no nos pidáis que en este primer paso que damos hacia vosotros, hayamos llegado ya; que este primer paso sea el último. No. Esperad. Intentemos este nuevo modo de conllevarnos, que él nos vaya descubriendo posibles ampliaciones.

Claro es que con esto no se resuelve sino aquella porción soluble del problema catalán. Queda la otra, la irreductible: el nacionalismo. ¿Cómo se puede tratar esta otra cuestión? ¡Ah! La solución de este otro problema,

del nacionalismo, no es cuestión de una ley, ni de dos leyes ni siquiera de un Estatuto. El nacionalismo requiere un alto tratamiento histórico; los nacionalismos sólo pueden deprimirse cuando se envuelvan en un gran movimiento ascensional de todo un país, cuando se crea un gran Estado, en el que van bien las cosas, en el que ilusiona embarcarse, porque la fortuna sopla en sus velas. Un Estado en decadencia fomenta los nacionalismos: un Estado en buena ventura los desnuda y los reabsorbe. Tenía gran razón el señor Cambó en este punto, más razón que muchos representantes actuales de Cataluña, cuando decía que el nacionalismo catalán solo tiene su vía franca al amparo de un enorme movimiento creador histórico. El proponía lo que llamaba iberismo, y yo en punto al iberismo estoy en desacuerdo con él, pero en el sentido general tenía razón. Lo importante es movilizar a todos los pueblos españoles en una gran empresa común. Pero no hace falta nada de «iberismo»; tenemos delante la empresa, de hacer un gran Estado español. Para esto es necesario que nazca en todos nosotros lo que en casi todos ha faltado hasta aquí, lo que en ningún instante ni en nadie debió faltar: el entusiasmo constructivo. Este debe ser el supuesto común a todos los grupos republicanos, lo que latiese unánimemente, por debajo o por encima de todas nuestras otras discrepancias; que nos envolviese por todos los lados como el aire que respiramos, y como el elemento de todos y propiedad de ninguno. La República tiene que ser para nosotros el nombre de una magnífica, de una difícil tarea, de un espléndido quehacer, de una obra que pocas veces se puede acometer en la Historia y que es a la vez la más divertida y la más gloriosa: hacer una Nación mejor. Este entusiasmo constructivo es un estado de ánimo en que se unen inseparablemente la alegría del proyectar y la seriedad del hacer. Por eso yo pedía que la República fuese alegre, lo cual ha molestado a algunos republicanos sin que yo pudiera explicarme esta irritación por ninguna razón favorable para los que se irritaron. Porque si hay republicanos que creen que deben defenderse de mí porque les pido que sean alegres y no sean agrios, entonces es que estos republicanos no están en su verdad y que han errado su posición y temple históricos. Desde las primeras palabras que pronuncié en la Cámara pedía yo una República emprendedora y ágil, lo cual no quiere decir apresurada. Porque ágil es el que actúa siempre con la misma celeridad posible, pero sólo con la posible. Ágil, en efecto, es el que corre y no se atropella.

Vayamos, pues, con celeridad, pero sin acritud, con decoro, con exac-

titud y viendo bien qué es lo que hoy en su profundo corazón múltiple desea el país que hagamos, en este gran paso del Estatuto que tenemos delante. Y si no fuera porque en uno de sus lados sería petulancia, terminaría diciéndoos, señores diputados, que reflexionéis un poco sobre lo que os he dicho y olvidéis que yo os lo he dicho. (*Grandes aplausos.*)

### **Discurso de rectificación**

Cortes Constituyentes, el día 12 de junio de 1932

Señores diputados: sobre lo que me ocurrió decir al Parlamento hace dos semanas ha caído una lluvia de discursos, fértil como suelen ser las lluvias; pero que ha tenido el inconveniente de obligarme a hacer una rectificación; mas hubiera sido excesiva torpeza no demorar ésta, contribuyendo así a que continuase el proceso anómalo de esta discusión, en que se empleaban a lo mejor sesiones enteras discutiendo discursos como el mío, emanados de los grupos menores de la Cámara, cuando aún ignorábamos todos el parecer del Gobierno sobre el tema que discutimos. Debate tal no podía tener ninguna corporeidad; cuanto nosotros opinásemos y cuanto nuestros opositores contraopinasen podía aspirar cuando más, a ser una lucida anécdota, pero no a hacer avanzar un paso esta discusión. Era, pues, menester aligerarla, acelerarla, a fin de que pronto divisásemos la otra orilla, como por fin lo hemos hecho el viernes pasado al escuchar la palabra excelente del señor presidente del Consejo. Lo demás era conversación de Puerta de Tierra.

Al contestar a mis adversarios quisiera ser muy breve. Mas debe recordar la cámara que han sido muchos los discursos dedicados a desvirtuar, machacar y porfirizar mis razonamientos, y que, por tanto, no puedo contraerme, como quisiera, a unos minutos solos en esta rectificación. Ante todo, tengo que poner aparte y separado de todo lo demás, un ataque que no se ha dirigido a las opiniones expuestas por mí, sino que, perforando éstas, ha venido a prenderse en mi persona, aunque no sólo en mi persona. Me refiero a un ataque personal que, insinuado ya en el discurso del

señor Xiráu, repercutido en la oración del señor Franchy, ha sido lanzado por el señor Hurtado tan a fondo y con tal amplitud, que vino a ocupar casi la mitad de su intervención. Yo espero, no obstante, en cuatro o seis minutos, afrontar esta embestida.

¡Curiosa actitud la del señor Hurtado! Había yo puesto toda mi alma y mis sentidos en el esfuerzo de presentar el problema catalán, no sólo peraltado sobre toda incidencia personal, sino libertándolo de todos aquellos detalles transitorios y enturbiadores que trae siempre la actualidad, presentándolo en su aspecto más puro y respetable, dignificado por la perspectiva y resonancia de una historia entera, de un destino multiseccular. Había yo renunciado radicalmente a cuanto pudiera parecer fácil tergiversación y halago a cualquier pasión anticatalana y había podido hablar, durante hora y media, sin que una sola de mis palabras hubiese podido herir la epidermis más sensible de un catalán, hablando de su historia desde el fondo de ella misma; porque cuando pase esta lucha aguda de ahora, bien puedo asegurar —cierto estoy de ello— que una generación de jóvenes catalanes coincidirá al sentir y escribir su historia, con lo que yo insinué rápidamente en mis palabras. Y a todo esto respondió el señor Hurtado con un ataque personal, con una serie de argumentos *ad hominem*, de argumentos sobre el hombre; peor aún, porque tal vez por no encontrar argumentos sobre el hombre, fue más allá de él a buscarlos en la familia del hombre y, un poco hiena, se puso a escarbar en las tumbas. Y todo para someter a análisis mi sangre, y no sólo la mía, sino la de otros compañeros a los cuales no tengo por qué defender yo, e insinuar a la Cámara que sus ingredientes ancestrales hacían que la inexorable química de que nacen mis opiniones tuviera que ser fatalmente monárquica.

Señores, aunque yo no he aspirado nunca precisamente a poner los puntos al Cid, no me asustan los ataques personales. Llevo un cuarto de siglo en puro e incesante combate público, de cariz tal, por el modo de mis opiniones, que he recibido constantemente golpes de un lado y del otro, de suerte que no es fácil haya en mi persona cuadrante alguno que no presente callo. No me preocupa, pues, lo que el señor Hurtado haya dicho, ni que el señor Hurtado lo haya dicho: lo que me preocupa es otra cosa, porque eso dicho por él, lo que hubiera podido traer consigo a lo sumo es que, oyéndole, automáticamente se incorporase en mi mente yo no sé si un vago recuerdo o pura fantasía involuntaria de una fecha poco anterior al 15 de diciembre de 1930 y poco posterior a los días en que yo había publicado

ciertos artículos en *El Sol*, que dieron algo que hablar; y en esa fecha una figura muy parecida a la del señor Hurtado, que viene a convencerme de que lo hecho por mí era una insensatez, que la República no vendría nunca a España y que lo que debíamos haber hecho, y hacer aún, era intentar un nuevo ensayo con la monarquía. (*Grandes y prolongados rumores.*)

Pero, repito, que esto no tiene importancia. Sea recuerdo vago o pura fantasía mía, no tiene importancia ni para mí ni para el señor Hurtado. Pero sí la tiene, no para la historia de España, ni para la República, sino para mi persona, la actitud que, mientras aquello se decía, adoptaba la Cámara; porque mientras el señor Hurtado echaba fuera de su pecho aquellos ataques personales, una gran parte de la Cámara aplaudía o mostraba, al menos, subrayada complacencia, y el resto, salvo muy pocos, no hacía alarde alguno de displicencia. Bien entendido que tampoco esto me ofende ni me irrita. Se trata de una cosa mucho más sencilla, clara, precisable, casi estoy por decir que de una simple operación de aritmética elemental. Porque yo me he presentado ante mis conciudadanos, y muy especialmente ante mis compañeros de Parlamento, como un hombre que duda mucho de que su intervención política pueda ser útil, porque me faltan para ello casi todas las condiciones, desde las físicas hasta otras más trascendentes y, por tanto, desde el día en que presenté mi candidatura de diputado –presentación que fue entonces un claro deber– es para mí una constante congoja de conciencia decidir si no podía yo con mayor certidumbre servir a mi país fuera o dentro de él en otras materias. Pero, claro, si yo tengo que defenderme de acusaciones de monarquismo, como tuvo el otro día que defenderse el señor Sánchez Román en párrafos de tonante irritación... ¡Ah!, el señor Sánchez Román es más joven que yo y tiene muchos más arrestos; pero yo no puedo defenderme, porque es evidente que si ahora o en cualquier otra ocasión, que lo mismo que ahora se pudiera presentar, tuviese que gastar esas pocas energías de que hago ostentación únicamente en ponerme a nivel de republicanismo, en ser admitido en el coro republicano, en suma, en hacer oposiciones a una republicana vacante, entonces es bien claro que mi intervención no puede sobrenadar en utilidad para mi país, y esa actitud de la Cámara aclara, en principio, mi situación interior. Conste, pues, que no se trata de una queja, ni mucho menos pretendo lo más mínimo rozar el albedrío de la Cámara que, en uso de su perfecto y libérrimo derecho, se comportó como lo hizo; pero a lo que no tendrá tanto derecho es a mostrar extrañeza o sorpresa ante eventuales

resoluciones que, con respecto a mi propia y modestísima actuación, pueda yo adoptar en vista de ello. Y quede así concluso el asunto separado por un compartimiento estanco de todo lo demás. (Rumores.)

Y eso demás, de que tengo que hablar, no tiene ya carácter personal y se referirá, primeramente, a las argumentaciones que se han hecho contra mis opiniones o contra el dictamen de nuestro grupo, y luego, más brevemente, a lo que importa más: a la posición dibujada por el presidente del Consejo de Ministros; a su posición, no a sus doctrinas históricas, interesantes como no podía menos, viniendo de quien vienen, pero que me parecen demasiado discutibles y, por lo mismo, no conviene enzarzarlas en este debate, so pena de no acabar nunca.

Y he aquí, que quiéralo o no, para contestar a mis adversarios me veo obligado a hablar, una vez más, sobre el tema «soberanía», porque no puedo admitir que quede lastrado el *Diario de Sesiones* con las ideas sorprendentes, que se han opuesto a las mías, sin procurar dejar en él alguna compensación; pero no me importa hacer notar, ante todo, el hecho de que cuanto yo hablé de soberanía viene a desalojar en ese Diario cinco o seis líneas nada más y, sin embargo, esas líneas, pobres y pocas, han tenido la virtud de proliferar dilatadas disertaciones doctrinales sobre el tema.

Hablemos, pues, un poco de soberanía; pero advierto que entro en el tema con gran temor, porque, como en tantas otras, en materia de Derecho mi ignorancia es tal, que no es fácil hallarle las riberas; mas se trata de cuestión de tal modo elemental, que es ilícito no poseer idea clara sobre ella desde que se entra por esa puerta. Tomemos, por tanto, el problema de soberanía en la forma más clara, más concreta en que frecuentemente se suele presentar; esto es, cuando se habla del Poder soberano.

¿Qué se dice de un Poder cuando se le añade el atributo de soberano? Parece imposible que sobre el particular quepa duda alguna, porque la palabra soberanía presenta de sobra a la intemperie su musculatura etimológica y va, por decirlo así, gritando su significación. Ha de advertirse, ante todo, que cuando de un Poder se dice que es soberano, no se dice ni indica nada, rigurosamente nada, sobre si ese Poder puede mandar muchas o pocas cosas; no se dice nada sobre la extensión de ese Poder, sobre si es absoluto o no es absoluto, sobre si tiene límites o no los tiene. Se dice exclusivamente que un Poder es soberano cuando es el Poder supremo y fundamental del cual emanan todos los demás y que, por ser el primero, no nace a su vez de otro Poder anterior y previo, sino que nace de

sí mismo, que es autógeno. Y si imaginásemos un Poder público, un Estado que pudiese mandar poquísimas cosas, no obstante, en ese Poder público tendría que haber Poder soberano del cual emanasen, en última competencia, esos poquísimos mandatos.

La idea de soberanía no alude, pues, para nada a la extensión mayor o menor del Poder, sino que significa exclusivamente el rango, primero o último, según queráis contar: en resolución, el rango supremo que a un Poder corresponde y la condición que éste tiene de nacer de sí mismo y no de otro. Esto es lo que, a vueltas de unas y otras confusiones, más teóricas que reales, ha significado soberanía siempre, invariablemente, a través de todos los cambios de ideas políticas; bien entendido, desde que existe noción de Poder público, de Estado, cosa que, como es sabido, no acontece en Europa sino hasta muy avanzada la Edad Media.

Lo que sí ha variado y mucho, a lo largo de los siglos, han sido, entre otras cosas, las respuestas a estas preguntas taxativas. ¿Quién es el soberano? ¿A quién corresponde ese atributo de soberanía? ¿Quién es el que con justo título tiene y ejerce ese Poder supremo? En la Edad Media y en los siglos XVI y XVII se daba esta respuesta: «El soberano auténtico es Dios, origen y fuente de todo y, por lo tanto, origen y fuente de todo Poder.» Dios unge, directamente o valiéndose, como intermediario, de la elección popular, a un hombre con la soberanía. Esa soberanía de origen divino es la del rey, y ésta es la soberanía por la gracia de Dios. Pero toda la edad contemporánea ha dado otra respuesta y ha dicho: el soberano, el que en última instancia manda, es el mismo que tiene que obedecer y, por tanto, el pueblo; y esto es lo que se ha llamado democracia. Pero ni al decir que el soberano es el rey por la gracia de Dios, ni al decir que el soberano es el pueblo, se alude ni insinúa nada sobre si ese Poder es más o menos extenso, tiene o no límite; porque ésta es una cuestión completamente distinta, ésta es una pregunta nueva, que suena así; sea quien fuere el soberano, ejerza quien ejerciera el Poder público supremo, ¿tiene o no límites? ¿Puede mandar todo lo que quiera, o ese Poder es limitado y, en tal caso, cuáles son sus límites? Y a estas preguntas se han dado también dos respuestas principales: una que dice: «El Poder público no tiene límites, pero no porque sea soberano, sino porque es Poder público, porque es Estado.» Por tanto, sea cualquiera su origen, el real o el popular, ese Estado es en esta opinión, que es la absolutista, un Poder sin límites. Pero en el siglo XVII los ingleses, y en la edad contemporánea todo el continente, dieron

esta ilustre respuesta: «No; el Poder público tiene sus límites y lo primero que ha de hacer el Estado al constituirse es reconocer esos límites, que son los derechos individuales.» Y esto es lo que se llamó, con un vocablo español, liberalismo.

De suerte, pues, que absolutismo y liberalismo son dos respuestas antagónicas a la misma pregunta sobre los límites del Poder; pero ni la una ni la otra tienen nada que ver con la pregunta de quién manda, que es la única que afecta a la soberanía.

Necesitaba yo decir esto, aun cuando haya sido un poco prolijo, porque, aunque me pareciera inconcebible, yo he oído con mis propios oídos decir al señor Franchy, textualmente, lo siguiente: «Hay de la soberanía una idea tradicional, que el señor Ortega y Gasset expuso aquí días pasados en estos términos: Soberanía es la facultad de las últimas decisiones, el poder de crear y anular todos los otros Poderes, cualesquiera que sean ellos.»

Y prosigue después de esta cita el señor Franchy:

«Salta a la vista que esta concepción de la soberanía es una fórmula del más puro absolutismo. ¿Se concibe, en efecto, un poder supremo, creador y anulador de todos los demás poderes, como no sea en las monarquías absolutas, donde la soberanía se confunde con el soberanismo y en éste reside todo principio de poder y de él emana toda facultad de mando?»

Sí, señor Franchy, se concibe perfectamente. No lo dude su señoría. Más aún, ese Poder soberano, de extensión ilimitada, es característico de la pura democracia, de la democracia que no es sino democracia y que por ser sólo democracia es antiliberal; ese Poder soberano ilimitado ha sido siempre lo constituyente de la pura democracia –que no es la nuestra: la nuestra es liberal-, lo mismo en tiempo de Pericles que del actual comunismo. En cambio, señor Franchy, lo que no se concibe –forzoso es decirlo, porque nos importa a todos que en las Cortes republicanas se viva constantemente en la atmósfera, en el elemento de la verdad- es ese Poder ilimitado en las monarquías de Europa; porque el absolutismo monárquico, en el sentido vulgar del término (por fortuna algo profundo de nuestro ser indica esto), no ha existido nunca como situación estable y formalizada en las regiones occidentales.

Y no digo más sobre este punto al señor Franchy, porque conociendo la ejemplaridad de su vida, la respeto hondamente y no estoy dispuesto a

tratar al señor Franchy como el señor Franchy me ha tratado a mí. (*Rumores.*)

De esta manera vemos que es la soberanía la facultad de las supremas decisiones, el poder que crea y anula todos los demás poderes. Vemos también que dentro de nuestras propias convicciones democráticas esa facultad reside en la voluntad colectiva del pueblo. Esa voluntad colectiva del pueblo es, pues, quien en todo instante crea y recrea el Estado, el cual no es sino la organización de los poderes. Lo crea y recrea en todo instante, porque si un Estado existe y perdura es porque esa voluntad colectiva le está nutriendo y sosteniendo día por día; en suma, que le está incesantemente recreando con su adhesión.

Esa voluntad colectiva es precisamente la soberanía y es, por tanto, algo preestatal y prejurídico, es la raíz subterránea, la energía profunda y histórica —ya veréis después por qué digo esto—, la energía profunda histórica de que vive todo Estado y toda ley, porque ella lo lleva, lo alimenta y lo dirige constantemente.

En este punto no creo que haya discrepancia ninguna entre unitarios y federales, pero tras ello surge la cuestión que nos distancia, y esta cuestión que tras ello surge, no es, como seguramente se dirá de todo lo demás, que antes he expresado, no es mera lucubración, ni teoría, sino que es la sustancia misma política del enorme problema político que, queramos o no, tenemos hoy delante y en que estamos sumergidos. Porque decimos en nuestro caso: la soberanía es la voluntad colectiva española. Bien; pero ¿cuál es esa colectividad? ¿Es el conjunto indiviso y compacto de todos los españoles, desde Finisterre hasta Málaga, desde la Maladetta hasta Calpe, desde Port Bou hasta Palos de Moguer? En efecto, ese conjunto, esa enorme masa enteriza y sólida para adoptar todas las resoluciones esenciales, en que históricamente se sienten juntos, resueltos a tener un destino común, favorable o adverso, alborozado o trágico, pero sin reservas, sin condiciones, es lo que la inmensa mayoría del pueblo español entiende, cuando sencillamente dice: «Nosotros los españoles.» (*Muy bien.*)

Esa es la soberanía unitaria, esa es la unidad de raíz histórica, la solidaridad absoluta (aquí sí que viene bien la palabra), la solidaridad absoluta de los españoles ante la vida y sus vicisitudes.

Pero esta voluntad compacta, unitaria, en que se toman las resoluciones esenciales, puede muy bien imaginarse que se divide y se quiebra en trozos y queda disociada en innumerables y pequeñas colectividades, cada

una de las cuales resuelve por sí, aparte, independiente e insolidariamente. Este es el deseo del federalismo: que en vez de una raíz sola y total haya muchas raíces pequeñas, independientes, de las cuales la unidad nacional surge por un pacto subsecuente. Es decir, que la unidad nacional se forma por las ramas y no por la raíz. Frente a aquella unidad nacional, incondicionada y previa, los federales nos proponen una unidad nacional condicionada, contractual, paccionada, secundaria y por lo mismo problemática. Hay perfectamente derecho, hay estricta licitud a preferir esta última y proclamarse federal; pero aquí no se trata de si el señor Franchy o el señor Valle tienen ideas federales, ni de si yo tengo ideas unitarias; eso no interesa tal vez ni siquiera a nuestras respectivas familias. Lo que importa aquí, lo que constituye la última y decisiva sustancia del problema político que debatimos, aunque haya tanto empeño en difuminar su expresión auténtica, es averiguar si la inmensa mayoría del pueblo español sigue resuelta a ser esa voluntad unitaria, a convivir en soberanía indivisa con aquellos con quienes ha convivido hasta aquí, a resolver junto con ellos, con todos ellos, sus problemas esenciales, y si, por querer eso, no admite oscuridad, confusión y equívoco alguno en cuanto afecte o, aun de lejos, amenace a la unidad de esa soberanía. Esa es la posición. (*Muy bien, muy bien.*)

Y nosotros pensamos que eso es lo que acontece: que el pueblo español, en sus nueve décimas partes, no nosotros que no somos nada, no el señor Maura, ni el señor Sánchez Román, ni mucho menos yo y los otros que coinciden con nuestro sentido, piensa así, y lo que es menester es que vosotros, libérrimamente, aforéis qué cantidad, qué cuantía de españoles piensa de este modo. Eso es lo importante y lo que tenéis que determinar dentro de vosotros mismos. (*Muy bien, muy bien. Aplausos.*)

Y lo inconcebible es que, aprovechando distracciones de la Cámara, como de contrabando, se haya podido dar a entender aquí, según lo hizo el señor Hurtado, como si esa inmensa mayoría del pueblo español, representado en su Estado, quisiera mandar sobre los catalanes, cuando lo que quiere, con profundo y fraternal querer, es mandar con los catalanes, es que permanezca intacta esa fusión de raíz, es el seguir siendo una unidad profunda de destino histórico con ellos. Si se hubiera planteado la cuestión en forma tal que no existiese en este punto equívoco alguno, veríais qué poca discusión habría nacido y cómo el forcejeo hubiera sido nulo. Por eso yo os proponía que la planteaseis, no en términos de soberanía, sino en

estrictos y puros términos de autonomía.

Porque, ¿cómo no va a pensar inquietamente esa incontrastable mayoría del pueblo español, si tras el dictamen de la Comisión, donde existen algunos artículos por lo menos amenazadores de esa unidad de soberanía, oye que el señor Hurtado se entrega a juegos de palabras, hablando de un extraño pacto entre la región autónoma y el Estado, pacto que, aparte la cuestión principal y como algunas de las otras cosas que el señor Hurtado dijo, parece completamente incomprensible? Porque el señor Hurtado dijo estas palabras: «Nosotros hablamos de un pacto entre la región autónoma y el Estado, dos organismos de Derecho, dos personalidades jurídicas, que pueden y que deben pactar y que, según la Constitución, son las que realmente pueden y deben pactar.»

Señores, repito que yo no sé una palabra de Derecho; pero sé, cuando llega la hora, quedarme atónito. (*Risas.*) Porque, señores, el Estado de que habla nuestra Constitución se compone de muchos organismos, entre ellos las regiones autónomas, las provincias y los municipios; y ahora resulta que la región autónoma, que es el Estado mismo en una de sus partes, que es una institución del Estado, bien que en la jerarquía de las instituciones de un orden segundo, se pone a pactar con el Estado, es decir, consigo misma, puesto que ella no es sino un elemento del Estado. Yo creía que para que dos pudieran pactar era menester por lo menos que fuesen dos y además que preexistiesen al pacto, y la región no existe antes de ser engendrada por el Estado; el Estado, al engendrarse, engendra las regiones autónomas. Lo que pasa es que nuestra Constitución, padeciendo a mi juicio un error, pero, en fin, siendo lo que hoy rige y lo que tenemos que acatar, nuestra Constitución, en vez de obligar a que se creen desde luego y fulminantemente las regiones, deja a las provincias franquía para acogerse a esta permisión que ella da de formarlas. ¿Y porque no obliga, y Cataluña y Andalucía son libres de constituirse o no en región autónoma, se llama al uso de esa opción legal un pacto? Esto es cosa que yo no entiendo; cómo se pueda llamar tal cosa un pacto. Yo creía que ya los antiguos juristas distinguían de la ley obligatoria la que ellos llamaban *lex permisiva*, en que se da a los ciudadanos la libertad de acogerse o no a ella; y a este acogerse a una ley y ejercitar una norma es a lo que el señor Hurtado llama pacto como podía haberle llamado rapsodia húngara. (*Risas.*) No, señores, no es concebible un pacto entre la región autónoma y el Estado. Es el libre acogimiento a una ley del Estado.

Pero nada de esto que digo ahora ni mucho menos lo que dije en el discurso a que me ha contestado permite que nadie nos presente a mí, ni a los que han coincidido con nuestro sentido más estrecho y próximo, como enemigos de las aspiraciones catalanas. Dejando a los demás señores para que lleven su camino por sus propios pies y su propia voluntad, que en los dos a que me refiero es magnífica, yo no voy sino a referirme a mí. ¿Se me puede presentar como un enemigo de las aspiraciones catalanas? Porque da la casualidad de que si se exceptúa a algunos diputados republicanos, al señor Osorio, no presente, y tal vez algún hueco, que dejo para que lo llene alguien en quien ahora no reparo, nadie hay en esta Cámara que desde más antiguo y con más intensidad haya estado defendiendo desde Madrid esas aspiraciones catalanas; y yo he escrito, he combatido, he publicado páginas y hasta un librete, que por cierto me excusa de lo que para mí sería un placer, de hablar y debatir con el señor presidente del Consejo sobre sus interpretaciones históricas, porque ese libro está dedicado principalmente a interpretar la historia de España en función del problema catalán, para aclarar las cabezas de los demás españoles con respecto a ese problema y hacer, en su hora, posible la solución; y ese libro ha rodado bastante por el mundo, pero por lo visto lo han olvidado los catalanes. La cosa no es extraña ni es nueva: la ingratitud tiene una historia tan larga como la historia misma. (*Muy bien.*)

No tolero, pues, que ni a mí ni a nadie se nos presente como enemigos de las aspiraciones catalanas, porque discutimos sobre el Estatuto catalán; pues acontece que, salvo algún pequeño rincón de la Cámara, en realidad aquí nadie ha discutido el Estatuto, sino que ha discutido sobre el Estatuto, tal o cual artículo del Estatuto. Pero lo que no vale es, ante este modo de colaborar, que es discutir, lanzar una razón tan difícilmente digerible como una que emitió el señor Hurtado en su discurso cuando decía: «Yo veo que aquí se levanta un señor y dice: Yo soy muy autonomista, pero tal función creo que no debe ser entregada a la región autónoma; y otro señor que se levanta, y añade: Yo también soy muy autonomista, pero tal otra función no debe ser delegada a la región»; y así, sumando las funciones que cada una de estas personas que intervienen iban restando al Estatuto, presenta el señor Hurtado un Estatuto vacío de funciones. Y ésta es una razón que cree el señor Hurtado que la Cámara puede haber oído, no diré con complacencia, sino con plena tranquilidad interior, cuando es una razón inferior que, para dicha así, implicaría una idea de las

tragaderas de la Cámara, como si ésta pudiese ingurgitar todo lo que se le echa, lo mismo el primor que lo inane. ¡Ah, no! ¡Naturalmente! Cada uno de los que aquí hemos hablado tal vez hayamos discutido una u otra función de las que implica el Estatuto; pero el señor Hurtado, en vez de haber sumado lo que cada uno de éstos que han hablado resta a lo que el otro restaba, ha debido haber presentado lo que cada uno de nosotros creemos que debe, en efecto, llevar Cataluña en su nuevo Estatuto y en su nueva vida.

Pero hay algo más todavía. Cualquiera creería que discutir la autonomía —y éste era el fundamento de lo que el señor Hurtado nos proponía pensar— implicaba no ser autonomista. Pues bien; yo quisiera que imaginásemos de pronto al señor Hurtado exento de toda hostilidad, de toda discrepancia por nuestra parte, sin que nadie le discutiese, solo, mano a mano, con el concepto abstracto y genérico de autonomía, a ver cómo de ese concepto abstracto y genérico podía él fabricar una figura concreta de autonomía sin discutir el señor Hurtado consigo mismo. Porque se encontraría con una cantidad ilimitada de funciones empíricamente reunidas, entre las cuales tendría que elegir para construir el perfil de una auténtica, plena, concreta autonomía. (*Muy bien.*)

No. Hay que discutir, porque sólo con la discusión puede intentarse una sincera coincidencia. El señor Presidente del Consejo mostraba el otro día su deseo de que ésta fuera amplísima, casi total en la Cámara. Por eso insisto en que deben expresar claro su pensamiento todos los partidos de ella, siempre que esta indicación mía no sea atribuida a habilidad parlamentaria, lo cual, aparte otros motivos, que espero no se me escatimen, es poco verosímil, porque mi andar por el área parlamentaria es tan tímido y tan torpe que bueno fuera que encima me diese yo el lujo de meterme en habilidades y malabarismosseudopolíticos. No; mi deseo está inspirado por la altitud del asunto y por el bien futuro de esos partidos. Me importa que conste especialmente esto último.

La cosa me parece tan evidente que no solamente creo que es necesaria una amplísima coincidencia parlamentaria sino algo más. Es preciso que el Parlamento, antes de resolver, averigüe muy precisamente cuál es el modo de sentir del pueblo español, porque se trata de un asunto hipernacional si los hay, porque es una operación que penetra muy hondo en la entraña misma y en el subsuelo nacional. Es menester que estemos ciertos de si el sentir del pueblo español está suficientemente maduro para

la faena y es preciso que la solución coincida con la ecuación exacta que consientan, de un lado el deseo de Cataluña y de otro el grado de madurez de aquel sentir nacional. Si lo hacéis así, habréis hecho una gran obra; pero si no, sería funesto y sería ilusorio creer que se había resuelto el problema; antes bien, significaría no más que comenzar de nuevo angustias para España y, sobre esto, sería algo sumamente peligroso para el régimen. Y no vale salir al paso de esto que digo con vanos aspavientos, que son tan inútiles como insinceros.

Después de año y medio de vida republicana, conviene que hagamos balance sobre la situación moral del país con respecto al régimen. Yo lo vengo haciendo públicamente una y otra vez desde su advenimiento. Lo he hecho una y otra vez con insinuante cordialidad siempre, pero en tono progresivamente elevado, porque creo que lo requiere así la realidad y pienso que, casi desde el principio, la política republicana cometió un tremendo error, que es éste: hay una enorme masa de españoles que votaron la República, sin condiciones; por tanto que la votaron por ella misma y sin más, porque en el camino de su experiencia de la vida pública habían llegado al punto de pensar que sólo un cambio de régimen podría mejorar radicalmente la existencia nacional. Yo no voy a ser quien decida, sino vosotros quienes, por vuestra propia cuenta, íntima y pura, calibréis cuál es la cantidad y la calidad de esos españoles que han votado a la República sin condiciones. Pero he de decir que en el conjunto de la gobernación, en vez de haberse preocupado, desde luego y por lo pronto, casi exclusivamente de constituir esa República incondicionada, lo que se ha venido haciendo más bien, en muchos casos, ha sido arrojar pedazos de aquel entusiasmo colectivo, que trajo el régimen, a los grupos que habían puesto condiciones, y no voy ahora a enumerar cuáles pueden ser ellos, porque yo no vengo (*Muy bien, aplausos.*), porque yo no vengo a poner rencillas, sino todo lo contrario.

Se ha hecho una gobernación, en gran porción, particularista, para grupos particularistas territoriales o de otro género; no se ha hecho todavía a fondo, y puede y debe hacerse desde ahora, una gran política republicana nacional. (*Muy bien.*) Y por eso yo pedía en mi discurso que se aprovechara este tema enorme del Estatuto catalán para que el Parlamento regenerase su contacto con la opinión total del país. (*Muy bien.*) Y me ha complacido, oyendo al presidente del Consejo de Ministros, creer entrever —no sé si será ilusión óptica— los deseos del Gobierno de mostrar una gran flexibi-

lidad en sus posiciones con respecto al problema del Estatuto.

Me complace vivamente, porque esto puede llevar a facilidades de acuerdo, a ese asenso, no sólo parlamentario, sino nacional, que tenemos que buscar para refundir, si fuese preciso, el Parlamento con la íntegra opinión del país; porque constantemente, como es perfectamente natural, como pasa en todas partes y en todo momento de la política, las instituciones del Estado, especialmente el Parlamento, unas veces adhieren más, otras, sin darse cuenta, se remueven y alejan en incoincidencia con la total opinión del país. Es, pues, preciso que venga este acuerdo. En no pocos extremos de la ponencia concreta que dibujaba el discurso del presidente del Consejo de Ministros habéis visto una coincidencia con nuestro voto particular; pero hay tres puntos, sobre todo, en los cuales yo creo que el Gobierno tiene que ejercitar ese máximo de flexibilidad, no porque a mí, al accidente de mi persona, le parezca mal, sino porque creo lealmente que el sentir del país no los admite, y por eso nosotros no los aceptamos. Estos tres puntos principales, no únicos, son: el bilingüismo universitario; la redacción del artículo 37, que se refiere a la reforma del Estatuto, y ese proyecto de dislocación de las haciendas, que súbitamente ha aparecido en el discurso del presidente del Consejo de Ministros.

Sobre el bilingüismo ya hablé, aunque convendría agregar que el bilingüismo, que yo sepa —es posible que acontezca en otro lugar—, que yo sepa como vigente —por lo menos en grande— en Bélgica, se ha reconocido por todo el mundo como un inmenso fracaso. No hace muchos días, creo que el 10 de mayo, abría yo el número de *Manchester Guardian* y me encontraba con un telegrama, que decía así: «La crisis belga y el bilingüismo —18 de mayo—. El Gobierno belga ha decidido dimitir, al parecer por la división que el problema de la lengua ha producido y que ha destruido tantos Gabinetes belgas desde la guerra.» En cambio, la solución de las dos Universidades nos parece, en un sentido profundo, histórico, mucho más limpia y, entre otras ventajas, tiene una, nada desestimable en España: la de favorecer la emulación. Esta es la solución que ha dado otro pueblo, que se encontraba en la misma situación que Bélgica; porque en Bélgica se trata de dos razas, de dos idiomas que, prácticamente, bien que más o menos diversificado uno y otro trozo de aquel país, significan la totalidad del país; son como dos totalidades superpuestas y cada una de ellas lucha por el triunfo absoluto sobre la otra. Lo propio acontece en el país que se va mostrando más discreto y sereno entre todos los actuales, en esa extraña,

callada, pero sabia Checoslovaquia. Allí también hay dos razas luchando por la totalidad del país: los checos de origen eslavo y los tudescos; y lucharon en todas las formas, bravamente, enconadamente. Por cierto que una de las formas de lucha era a fuerza de procesiones, porque los tudescos tienen como representante y patrono de su raza en aquella región al protestante Juan Huss; los checos, que son católicos, tienen como representante a San Juan Nepomuceno, a San Juan Nepomús. Pues bien, esta solución, ¿por qué no la hemos de imitar?

En cuanto al proyecto de Hacienda, en el cual no voy a entrar, como es natural, ahora, he de decir una cosa. El señor presidente del Consejo, reiteradamente, con satisfactoria saturación, hablaba en su discurso de que el Estado español constituido es un Estado unitario; pero luego resultaba que al presentarnos el proyecto de Hacienda regional, tenía que reconocer que era precisamente el modo de dislocar las Haciendas característico de los países más federales. ¿Qué unidad de Estado es ésa? Sería un Estado unitario de piel y federalísimo de entrañas. Yo creo que éste es un punto en que el Gobierno debe aplicar esa flexibilidad que se nos anunciaba en las palabras de su presidente.

Es preciso, señores, que, al terminar esta discusión del Estatuto, podamos volvernos todos al país –todos: por tanto, no sólo vosotros, sino también nosotros- podamos volvernos todos al país y gritarle a voz en cuello, con esa plenitud de convicción que hace que las palabras llenen las gargantas: «Cataluña ha recibido la autonomía, una amplia autonomía, a la que tiene perfecto derecho, la cual, en lo esencial, y cualesquiera que fueren las dificultades que en una u otra ocasión se produzcan, será de gran fecundidad para España. Porque el problema catalán es un problema español, y España tiene que acogerlo con más entusiasmo, cuanto más nacionalmente sienta las cosas. Pero, pueblo español, como tú no entiendes, ni tienes obligación de entender de complicaciones jurídicas, y sientes, muy justificadamente, con certero instinto, inquietud por algo que te importa más que todo, por algo que es esa unidad de raíz, esa unidad de soberanía, de convivencia profunda con todos los pueblos españoles, nosotros te decimos que no hay equívoco, ni confusión, ni oscuridad ninguna en ese punto, sino que esa unidad de soberanía, esa comunidad de Estado entre todos los pueblos españoles queda intacta y como siempre.» Señores, que decir esto sea posible es lo único que ardientemente deseo. *(Muy bien. Aplausos en distintos lados de la Cámara.)*

**Segunda intervención**  
**Discurso sobre una enmienda al texto, en las Cortes Constituyentes, el día 27 de julio de 1932**

Señores diputados:

En la discusión de la totalidad del Estatuto expresé ya el sentir de nuestro grupo acerca de la mejor manera de repartir la facultad pedagógica entre el Poder regional y la gestión directa del Estado; pero ahora llegamos al punto en que el problema se nos plantea concretamente y tenemos que tomar una resolución. Yo había manifestado plena coincidencia con el texto primitivo del dictamen, que sigue pareciéndome la norma más discreta que, hoy por hoy, cabe adoptar. La enmienda que ahora presenta el señor Barnés conserva en su primer párrafo aquel texto que establece la permanencia de las instituciones pedagógicas actuales bajo la gestión directa del Estado y la posibilidad para la Generalidad, el Poder regional de Cataluña, de crear cuantos establecimientos docentes tenga a bien. Por añadidura, y juntado a aquel texto primigenio esta enmienda del señor Barnés, se advierte que el temor de divergencia queda reducido al orden universitario. Atengámonos, pues, a él.

Contra la solución que consistía en mantener dos Universidades, si es que la Generalidad se resuelve a crear la suya, pueden, sin duda, movilizarse no pocas objeciones fundadas en razones de orden técnico, pedagógico y administrativo y todas ellas se resumen en una evidente, que es ésta: la complicación. Pero esa objeción, de puro eficaz, se pasa y, aplicada a fondo, haría imposible el Estatuto íntegro, este u otro; haría imposible toda forma de autonomía. Los que somos partidarios de una organización

autonómica de España, si bien somos irreconciliables enemigos de todo particularismo político, sabemos muy bien que autonomía quiere decir complicar las cosas; y si el único punto de vista que debiera inspirar nuestra mente en la organización de nuestro país fuese el de la mayor ventaja de orden técnico en cada una de las provincias de la Administración, claro que todos tendríamos que recaer, inexorablemente, en ser rigurosos centralistas. Pero el punto de vista de las ventajas técnicas y burocráticas, con ser muy respetable, con exigir que se le tenga siempre ante nuestros ojos, no puede ser el único, no puede tiranizar nuestra decisión. Por tanto, no es esa objeción suficiente, entre otras cosas porque sería utópico el emplear ese único punto de vista; de nada serviría que mantuviésemos una Administración supercentralizada, si la provincia, es decir, la periferia sometida a ese centrismo, gozase de escasa vitalidad. Ahora bien, lo que se ganase con mantener un aparato administrativo muy perfecto y muy sencillo, es decir, centralizado, se perdería por la dimensión más importante, por lo que es supuesto de todos, a saber: que bajo el centralismo el grado de vigor a que en la vida pública ha llegado la parte más importante de España, que es la provincia, ha sido, y sigue siendo, sumamente bajo: por tanto, no perdamos lo sustancial por lo formal; no tengamos ese terror a la complicación, esa complicación en este caso es inevitable y aceptarla no es sino colocarse en la verdad incontestable de las cosas que es, a la postre, el lugar más cómodo en que se puede estar.

Ya veis, pues, cómo no me cierro a este tipo de consideraciones, pues creo que vienen, precisamente, a obviar toda una serie de posibles objeciones que a la solución de la doble Universidad pueden oponerse.

Pero hay encima de toda esta serie de consideraciones a favor de la solución biuniversitaria una razón decisiva, trascendente a todo este orden abstracto de consideraciones, y es que, complicada o no, se presenta como la solución más limpia, aquella que acepta dolidamente, humildemente, pero con plenitud de realidad, la existencia de dos aspectos culturales en divergencia: el particularista catalán y el integralista español. Con aceptar la realidad, señores, nunca se pierde nada.

La solución de la doble Universidad es, pues, complicación; pero no creo que la haya menor, sino en mayor grado, si se busca la otra de la única Universidad bilingüe. Nadie puede en serio afirmar que la Universidad bilingüe fuese una solución más sencilla, porque en este caso lo único que haríamos sería transferir a otro terreno la complicación; al fundir los

dos Cuerpos universitarios en uno solo, lo único que habremos hecho es sembrar en éste la complicación mayor del mundo, que es la de un cuerpo donde vienen a tomar inquilinato dos almas divergentes; y no habría apenas dificultad que se pudiese prever entre las dos Universidades que no se repita potenciada en esa única universidad de Babel. Si, por ejemplo, se augura la posibilidad lamentable de que los estudiantes de una y otra Universidad se peleasen en la calle, se puede asegurar plenamente la emergencia no menos penosa de que en esa Universidad única los estudiantes se pelearían en los pasillos, que es lo que ha acontecido y acontece constantemente allí donde hay una Universidad bilingüe.

Creo, pues, que a esta solución biuniversitaria hay que acudir; ella es, como digo, la más limpia, y ese imperativo de limpieza que en proporción escrupulosa y hasta amanerada debiera inspirar todos los actos de la República, debe llevarnos a no olvidar y a hacer notar toda la profundidad y gravedad que este asunto encierra.

Han sido los catalanes quienes espontáneamente han dado a la cuestión de su lengua valor simbólico; estoy seguro –siendo esto así– que no pretenderán que el resto de los españoles se olviden de aceptar el simbolismo según les es presentado, y este simbolismo, señores, mueve en dos direcciones muy distintas: por un lado, los catalanes nos dicen: «Nuestra auténtica intimidad, uso de nuestra lengua; es ella el síntoma esencial de nuestro ser, de nuestras posibilidades, de nuestras esperanzas, porque lo es de nuestro pasado.» No voy a discutir ni un instante la verdad de esta afirmación, porque, aunque no la reconozca ni mucho menos, ni ahora, ni luego, ni antes estoy dispuesto a dejarme llevar a tratar cuestiones que sólo toleran un debate científico, sin la formalidad que esto requiere y que no es posible ni oportuno aquí.

Yo creo, efectivamente, que son erróneos casi todos esos tópicos habituales (*El señor Campaláns: ¡Pido la palabra! –Rumores–*) que alrededor del lenguaje se agitan. No creo que sean verdaderas esas maneras de pensar que aquí se han sostenido sobre la proximidad de la lengua al alma, sobre su papel en la Historia y sobre su significado político; sobre todos estos asuntos, principalmente sobre la significación política de las lenguas, me he ocupado en algunos escritos míos y a ellos remito a quien tenga alguna generosa curiosidad. Pero lo que digo es que yo ahora no me voy a hacer cuestión en absoluto de si es verdad o no lo es el contenido de esa afirmación; lo acepto como tal afirmación, como voluntad expresa de

muchos catalanes, y con ello me basta a mí, y creo que a casi todos los españoles de aquí y de fuera de aquí les basta para dar satisfacción apresuradamente al deseo que esa afirmación implica.

Yo no creo, no recuerdo, que desde el advenimiento de la República nadie haya intentado coartar la libertad de los catalanes para el uso de su lengua en todos los órdenes de su vida, privada o pública; si alguien quiere reclamarse del principio de libertad en este asunto, aunque a mí me parezca muy discutible tal reclamación, no tiene más que pedir. No entendía por esto la argumentación que hace un rato hacía el señor Sbert al afirmar que el punto de vista del dictamen primitivo limitaba la libertad de Cataluña, cuando en ese dictamen se dejaba franquía a los deseos catalanes en punto a educación en catalán. Ahora, si por libertad él entiende no sólo la de poder Cataluña regir sus instituciones en el modo que tenga a bien, sino, además, impedir ciertas intervenciones que existen en todos los Estados del mundo organizados autonómicamente, entonces tiene de la libertad una idea tan distante de la mía, que comprendo la antagónica posición de ambos.

Pero el hecho es que la libertad que hoy gozan y que van a gozar los catalanes -según el dictamen primitivo- para la enseñanza en catalán, es plena. Ese sentido del simbolismo lingüístico se ha resuelto, pues, radicalmente, sin escatimaciones, a satisfacción, según las aspiraciones que han expresado los señores catalanes. Mas cuando se ha logrado esto, el simbolismo, de pronto, cambia de rumbo y vuela hacia intenciones muy distintas de aquellas. Ya no se trata de que la vida catalana pueda influir, sin deformación y sin estorbo, en el dócil elemento de su idioma; ya no se trata de llegar, como a una ribera apetecida, al libre uso del catalán, sino que al revés: una vez logrado esto, se hace del libre uso del catalán una posición política firme que signifique un cierto rango jurídico del poder regional de Cataluña, y, además, de ese uso libre se hace un instrumento de polémica y de lucha histórica para ir desalojando el idioma español, y a este simbolismo polémico e institucional, que cabalga sobre aquel otro sentimental que nos parecería tan respetable, a eso es a lo que nos oponemos nosotros radicalmente. (*Muy bien, muy bien.*)

En una Universidad bilingüe, título que parece anunciar estricta paridad en el trato de dos idiomas, es evidente que la lengua española quedaría en desventaja, aun notando con la más absoluta buena fe en el cumplimiento de todas las ordenanzas, por el simple hecho de que el número de

estudiantes de habla española en la Universidad de Barcelona representa sólo un 25 ó un 30 por 100 del contingente estudiantil, como hace días nos recordaba muy oportunamente el señor Guerra del Río, y espero que nadie al oír esto, no ya diga pero ni siquiera piense: «¡ah!, si es superior el número de estudiantes que prefieren la lengua catalana, entonces es justo que ésta prevalezca». No; ése es precisamente el planteamiento de la cuestión que no podemos aceptar: el Estado español, que es el Poder prevaleciente, tiene una sola lengua, la española, y ésta es, por ineludible consecuencia, la que jurídicamente tiene que prevalecer; la Constitución que habéis hecho no nos permite echar a reñir, como si fuesen dos gallos, ambos idiomas y quedar nosotros como simples espectadores o tal vez haciendo apuestas sobre cuál será el vencedor; en modo alguno. Muchas veces, escuchando los debates que en torno a las lenguas se han promovido aquí, me pareció que se malentendía el concepto de cooficialidad que a la lengua catalana se otorga dentro de la jurisdicción nacional, porque hay muchas clases de cooficialidad: el sentido, la extensión y el rango de la cooficialidad varían según varíe el oficio cuya es la cooficialidad. En un Estado que como tal fuese bilingüe, la cooficialidad se confundiría en extensión y en rango con el Estado mismo; pero es que en España no hay un Estado bilingüe en modo alguno, lo que hay es un oficio o poder secundario, que es el poder regional, el cual sí es bilingüe, y ésta es la confusión grave que se manifiesta claramente en el caso del idioma, pero que con menor claridad perturba íntegramente la aspiración jurídica del Estatuto; porque en Cataluña no existe sólo el poder regional con la órbita de bilingüismo que lo circunscribe, sino que en Cataluña permanece el Estado, como tal Estado, con su rango supremo, y ese Estado, repito, no tiene más que una lengua, que es la lengua española; por esta razón, aparte otro género de consideraciones o de imposición directa de la ley constitucional, el Estado no puede abandonar en ninguna región el idioma español; puede inclusive, si le parece oportuno, aunque se juzgue paradójico, permitir y hasta fomentar el uso de lenguas extranjeras o vernaculares, es decir caseras (eso es lo que significa la palabra), y conste que al decir vernaculares y al traducirlo en «caseras» no he pretendido, sería grotesco, disminuir en modo alguno todas las posibilidades futuras y toda la magnificencia pasada del catalán (lo digo por sonrisas como de penetración excesiva que me llegaban del lado de la izquierda); decía que puede el Estado permitir, facilitar, el uso de otras lenguas, pero que lo que no puede es abandonar el

español en ninguno de los órdenes, y menos que en ninguno en aquel que es el que tiene mayor eficacia pública, como el científico y profesional; es decir, en el orden universitario.

También me hace fuerza –siento mucho que no se la haya hecho a los señores representantes de Cataluña y especialmente al señor Sbert- el argumento, de oriundez también legislativa constitucional, que adelantaba el señor Iranzo, cuando decía que en la Constitución se afirmaba el Poder del Estado para mantener instituciones pedagógicas de todo orden frente a las que cree el Poder regional. Ahora bien, una posición estatutaria, una prescripción de un Estatuto, en la cual se entregue la Universidad, sea al Poder regional, sea a una organización autónoma, y se haga, por tanto, una Universidad única que no es la que directamente depende del Estado, una de dos, o esta prescripción significa, como parece significar, que queda excluida la convivencia con otra Universidad del Estado, o no; si no hay incompatibilidad, entonces tenemos el dictamen primitivo, que expresa como debida la permanencia de las dos Universidades; pero si, como parece más lógico, interpretando el sentido directo de esa voluntad legislativa que algunos pretenden, se dice que la Universidad que habrá en Cataluña será una sola y ésta no del Estado, evidentemente parece que es que se excluye que el Estado pueda mantener o crear allí una Universidad; por tanto, tendríamos que el Estatuto amputaba una facultad del Estado, y como esto va pasando o puede pasar, en forma más o menos clara, en otros lugares del Estatuto, resultaría que éste sería como una tijera metida en la Constitución que dejaba a ésta, y sobre todo dejaba al Estado, lleno de muñones. No conviene, pues, falta de claridad en este punto.

Como veis, aparte la cuestión histórica, aparte cuanto se refiere al asunto íntimo de relación entre las lenguas y sus culturas anejas, es un intrínquilis peligrosísimo lo que se manifiesta claramente en esta cuestión del idioma catalán, pero que con menos claridad existe en todo el resto del Estatuto y que nos impide, querámoslo o no, si somos un poco reflexivos, tratar la autonomía de Cataluña como si fuera una autonomía cualquiera. Insisto en esto, señores, porque he oído aquí una vez y otra, certeros argumentos en pro de la autonomía, no la del federalismo, sino de la estricta autonomía, que a todos nos parecían bien, pero que jugaban del vocablo, porque eran referidos al problema de Cataluña, y éste no es un problema exclusivamente de autonomía; ésta que vamos a conceder, la vamos a conceder a una porción de España que inmemorialmente lleva dentro de sí una ten-

dencia al nacionalismo, al apartismo, tendencia frente a la cual nada importaría que unos cuantos, por motivos de estrictas ideologías o por filosofía de la Historia, se opusiesen, nos opusiésemos; pero ese problema convierte en un conflicto gravísimo que trasciende de las dimensiones de lo político para dilatarse en los tamaños de lo histórico, el pequeño detalle; merced a la virulencia de que frente a esa tendencia nacionalista y apartista, hay en los más hondos entresijos del resto del pueblo español una tendencia antagónica hacia un cierto unitarismo, bien que no hacia el centralismo. Si alguien conoce, dentro de Europa y fuera de Francia, un pueblo de espíritu más unitario que España, yo le agradecería sobremanera que me lo comunicase, porque de esta suerte yo aumentaría mi instrucción particular. Yo no lo conozco. Y esa contraposición de reflejos medulares históricos, porque nada menos que de esto se trata, esa contraposición es la efectiva sustancia, como varias veces he dicho, del llamado problema catalán, que es problema precisamente porque no es sólo catalán, sino divergencia grave entre el modo de sentir, respetabilísimo, de muchos catalanes y de la inmensa mayoría del pueblo español.

No se trata, pues, señores, de apreciar, de aforar si es grande o chica, si es intensa o laxa la opinión pública que durante la fecha en curso se manifieste en pro o en contra del Estatuto. Todo esto sería secundario ante la convicción que tenemos algunos de que es el modo de ser profundo del pueblo español el que rechazaría cualquiera solución que dejara herido este su modo esencial de sentir. No se puede hacer política viviendo al azar, bajo la anécdota de lo que en cada momento la opinión pública sostenga o no sostenga; todo eso hay que atenderlo, pero es menester ir a la política con un conjunto, por no decir pedantemente con un sistema, de convicciones firmes, siquiera sobre cómo es profundamente nuestro pueblo, porque sólo así se pueden prever sus graves reacciones.

Lo demás, lo de que en el azar del momento se haya producido o no, o tarde en producirse una manifestación de opinión pública, eso es sumamente secundario. Por tanto, yo no cometo la candidez de apoyarme en una presunta representación mía de la opinión pública, en primer lugar porque no pretendo representar nada, pero además, porque si pretendiera representarla, el Presidente del Consejo, o cualquier otro orador de la mayoría, me exigirían inmediatamente que exhibiese el título, y como la representación de esa poca cosa que es la opinión pública no puede estar escrita en ningún papel, podría afirmar el orador hostil que él también la

representaba, y quedábamos empatados. De esta grácil manera quedaba eliminada de la vida política esa cosa que se llama la opinión pública. (*Rumores.*) No. Lo que yo expreso es una convicción larga, honda, seriamente meditada durante muchos años de cuál es el modo de sentir profundo del pueblo español, y por eso desde la primera vez que hablé, ya en el debate constitucional, os pedí, os rogué que tratarais este punto con suma delicadeza.

Pero se dirá que todo esto es un poco vano, porque la enmienda del Sr. Barnés sostiene que debe haber dos Universidades. ¿A qué, pues, todo lo que he dicho? (*El señor Barnés pide la palabra*) En efecto, el primer párrafo de la enmienda significa que la Generalidad podrá crear una Universidad, pero que, independientemente de ella, habrá otra Universidad del Estado. Muy bien. Lo grave del caso es que, tras ese párrafo, viene otro párrafo —y salto sobre las cuestiones de Hacienda y de grados, que son, por muchas razones que sabéis, secundarias en este momento—, otro párrafo, en el que se dice que si la Generalidad lo juzga oportuno, podrá proponer al Gobierno que esa Universidad del Estado desaparezca, que queda reducida la enseñanza universitaria catalana a una Universidad única, bilingüe y autónoma. Es decir, ni de la región, ni del Estado; una Universidad con una libertad casi interplanetaria, que sería como de nadie, pero que por de pronto no sería directamente del Estado, como en forma de posibilidad exige la Constitución.

Ahora bien; ese segundo párrafo quiere decir que, al día siguiente de promulgado el Estatuto, la Generalidad puede proponer eso al Gobierno y éste concederlo. De suerte que esta enmienda, que en su primer párrafo prescribe la existencia de dos Universidades, en el segundo se muerde la cola, se traga una Universidad y hace posible lo contrario de lo que en el primer párrafo dice. (*Muy bien, muy bien.*) Por lo tanto, yo quería dejar a mi espalda todos los razonamientos que se refieren al fondo del asunto, para hacer constar que queda aún otro de máxima eficacia, a mi juicio, y de carácter formal, del cual se prescinde: de qué sea lo que piense cada uno de los señores que van a votar sobre la cuestión misma. Penséis lo que penséis los que votéis esa enmienda, vais a votar en el primer párrafo lo contrario que en el segundo. (*El señor Bello: En los dos casos es potestativo. No hay contradicción. — Rumores—. Un señor diputado: Podría prestarse a confusiones tremendas.*) Perdone el señor Bello. La ley define un círculo de posibilidades, no sólo al decir «podrá», sino aunque no lo dijera:

todas aquellas previsiones que van directamente expresadas por la ley. Cuando el legislador seriamente construye la fórmula de una ley tiene que anticipar, como realizadas, todas esas posibilidades, tiene que ponerse en el caso de ellas. Por lo tanto, la significación plenaria de su realización está ya preformada en la expresión ésa de mera posibilidad.

De suerte que el caso a que me refería antes sigue igualmente vigoroso después de la interrupción del señor Bello. Vais a votar la posibilidad de que eso pase, y como la posibilidad, a poco que ella se descuide, se convierte en realidad, vais a votar por anticipado esa realidad (realidad del segundo párrafo que se burla del primero), vais a votar la burla de vosotros mismos. Esto completamente aparte de que penséis de un modo o de otro; pero cuando se trata de cuestiones graves, cuando vamos a la confección de una ley estatutaria, con todo su rango, parece que debe haber una claridad, una pulcritud, un decoro en la forma y en la expresión del texto legal, que no es fácil de llevar a un caso como el presente. Tendríais que renunciar a ese afán de confundir las cosas y, como se dice tauromáquicamente «al revuelo de un capote», de una dificultad parlamentaria, dejarnos ahí un texto que no honra a la capacidad legislativa de la República. Nada más. (*Aplausos en varios lados de la Cámara.*)